



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador | Sede
Ambato

OFICINA DE POSGRADOS

TEMA:

**EFICACIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA. CASO DE ANÁLISIS UNIVERSIDAD ESTATAL
AMAZÓNICA.**

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de magister en
derecho mención en gestión pública**

Línea de Investigación:

Derecho, administración y normas que regulan la gestión pública

Autor:

Álvaro Hernán García Suárez

Director:

Ab. Mg. Diego Gonzalo Coca Chanalata

Ambato – Ecuador

Julio 2022

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO
HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

**EFICACIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA. CASO DE ANÁLISIS UNIVERSIDAD ESTATAL
AMAZÓNICA.**

Línea de Investigación:

Derecho, administración y normas que regulan la gestión pública

Autor:

Álvaro Hernán García Suárez

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Juan Carlos Manjarrés Buenaño, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Edwin Iván Gavilanes Paredes, Ab. MSc

CALIFICADOR

f. 

Juan Carlos Acosta Teneda, P. PhD.

COORDINADOR OFICINA DE POSTGRADO


f. 

 Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
OFICINA DE POSTGRADOS

Hugo Rogelio Altamirano Villaroel, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

f. 

 Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA

Ambato – Ecuador

Julio 2022



BIBLIOTECA

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo **ÁLVARO HERNÁN GARCÍA SUÁREZ**, portador de la cédula de ciudadanía No 1803148269, autor del trabajo de graduación intitulado "**EFICACIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. CASO DE ANÁLISIS UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**" previo la obtención del título de **MAGISTER** en derecho mención **GESTIÓN PÚBLICA**.

- 1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el Art 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entrar a la SENESCYT en formato digital, una copia del referido trabajo de graduación, para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación del Ecuador para su difusión, respetando los Derechos de Autor.
- 2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad

Ambato, julio 2021



ÁLVARO HERNÁN GARCÍA SUAREZ

CC. 1803148269

AGRADECIMIENTO

A mis amados padres que son el sostén de mi vida, gracias por su ayuda incondicional, en todas las etapas del camino.

A mi familia, por ser esa mano que siempre está extendida, en especial a mis hermanos y a mis hijos.

De igual forma, agradezco a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ambato, a mi director de tesis, y a todos los docentes que imparten sus conocimientos cual libro abierto, y que hoy gracias a ellos termino esta etapa profesional.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a la memoria de mi padre y en especial a mi madre que nunca me abandona y que es el amor incondicional que ilumina mi vida. Te amo mamita

RESUMEN

El cumplimiento de la norma jurídica contemplada en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, abona a la sustentación de la investigación dentro del marco jurídico vigente, así como de otras leyes, reglamentos y más cuerpos legales que tienen relación con el problema a investigarse. La universidad como una institución que goza de autonomía administrativa y financiera, por lo que, es importante la eficacia de la gestión administrativa en los procesos de contratación pública. En este sentido, el objetivo de este trabajo, fue analizar la aplicación del principio de eficacia en la gestión administrativa dentro de los procesos de contratación pública, en la Universidad Estatal Amazónica. La metodología utilizada se fundamentó en el paradigma crítico propositivo, con la técnica de recolección de datos documentales y estadísticos de los, archivos institucionales, y con la verificación de la hipótesis planteada. Los principales hallazgos permitieron establecer que no se aplica el principio de eficacia en la gestión administrativa, debido a que los procesos de contratación pública no son eficaces y las adquisiciones no son planificadas de manera técnica y en correspondencia con las necesidades reales de la institución.

Palabras claves: eficacia, compras públicas, gestión administrativa

ABSTRACT

The fulfilment of the legal norm contemplated in article 227 of the Constitution of the Republic of Ecuador, contributes to the support of the research within the current legal framework, as well as other laws, regulations and other legal bodies that are related to the problem to be investigated. The university as an institution that enjoys administrative and financial autonomy, therefore, the efficiency of administrative management in public procurement processes is important. In this sense, the objective of this work was to analyse the application of the principle of efficiency in administrative management in public procurement processes at the Universidad Estatal Amazónica. The methodology used was based on the critical propositional paradigm, with the technique of collecting documentary and statistical data from institutional archives, and with the verification of the hypothesis put forward. The main findings allowed to establish that the principle of efficiency in administrative management is not applied, due to the fact that public procurement processes are not efficient and acquisitions are not planned in a technical manner and in correspondence with the real needs of the institution.

Keywords: efficiency, public procurement administrative management

ÍNDICE DE CONTENIDO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO	iii
ÍNDICE DE TABLAS	iv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	v
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	5
1.1 Eficacia de la gestión administrativa	5
CAPITULO II. DISEÑO METODOLÓGICO.....	42
2.1. Antecedentes.....	42
2.2. Alcance de la investigación.....	43
2.3. Categorías, Dimensiones, Instrumentos y Unidades de Análisis.....	44
2.4. Gestión de datos.....	44
2.5. Criterios éticos de la investigación	45
2.6. Resultados.....	45
CAPÍTULO III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
3.1. Análisis de los resultados de la investigación.....	46
3.2. Objetivo del examen especial	49
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	51
BIBLIOGRAFÍA.....	52
GLOSARIO DE TÉRMINOS	57
ANEXOS.....	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Presupuesto de las Universidades Públicas del Ecuador	26
Tabla 2. Porcentaje de Ejecución del Presupuesto asignado periodo 2016 -2019	27
Tabla 3. Presupuesto por grupo de cuenta periodo 2015 - 2020.....	28
Tabla 4. Resumen Consolidado de las Adquisiciones desde el año 2015 al 2020.	31
Tabla 5. Ejecución de información período enero - diciembre año 2019	32
Tabla 6. Consolidado del Plan Anual de Contratación año 2019.....	34
Tabla 7. Procesos de contratación publica.....	36
Tabla 8. Consolidado de las Adquisiciones Realizadas por la UEA año 2019.....	37

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Presupuesto por grupo de gasto año 2019	29
Gráfico 2. Relación del Gasto	30
Gráfico 3. Complicaciones encontradas en la gestión administrativa	41

INTRODUCCIÓN

Antecedentes teóricos y prácticos

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador; nos dice que la administración pública, constituye un servicio a la colectividad, que se rige sobre la base de varios principios como el de “eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (Constitucion, 2008) para que el servicio que se brinda al ciudadano sea de calidad y que sus derechos estén garantizados.

Se observa entonces necesario profundizar en el análisis jurídico del principio de eficacia, sobre todo en la contratación pública de bienes y servicios en las instituciones de educación superior, se ha identificado como una de las debilidades del sector educativo, y un gran impedimento para alcanzar las metas propuestas en la planificación nacional.

Hablar de la universidad como una institución educativa integral, que aporta al desarrollo del país, es afirmar que existe una cultura de eficacia en la gestión administrativa de las instituciones de educación superior, postulado que se va a comprobar con esta investigación. Esto bajo el antecedente de universidades cerradas, corrupción en el sector público, baja calificación de las universidades en el ámbito internacional, y otros factores de análisis sobre esta problemática. En este sentido, el objetivo general de este trabajo de investigación, es analizar la aplicación del principio de eficacia en la gestión administrativa dentro de los procesos de contratación pública en la Universidad Estatal Amazónica.

Al abordar este tema se hace necesario reflexionar desde la concepción misma del principio jurídico de eficacia, compararlo con las distintas realidades de otros países y del Ecuador, y finalmente, analizarlo dentro de los procesos de contratación pública

que realiza la Universidad Estatal Amazónica, que está ubicada en la provincia de Pastaza.

Situación problemática

El problema en referencia se relaciona con la realidad observada en la Universidad Estatal Amazónica, en cuanto a la eficacia en sus procesos administrativos para la planificación, contratación, recepción, distribución, aseguramiento y uso de los bienes propiedad del estado, se ha identificado, por ejemplo: equipos que no cumplen la función para la cual fueron adquiridos, están sub utilizados, sobredimensionados en sus volúmenes de compra, entre otras cosas, lo que influye directamente en los conocimientos que adquieren los estudiantes, esos recursos se invierte de manera más eficaz, que busca alcanzar la calidad educativa.

La aplicación del principio de eficacia en la Universidad Estatal Amazónica; como postulado esencial del funcionamiento administrativo, nos permite determinar cuáles son los resultados en la aplicación de parámetros de evaluación, mediante indicadores de desempeño de la gestión directamente relacionados con la actuación del recurso humano.

Pero, ¿cómo lograrlo? con un escenario incierto para la educación superior, en un contexto en donde, los casos de corrupción dentro de la administración pública, han generado rechazo de los ciudadanos; en un momento difícil para las finanzas públicas y la recaudación fiscal, fuentes directas del financiamiento de las universidades; es entonces importante analizar la eficacia de la gestión administrativa, en el uso de los recursos destinados a compras públicas, como una herramienta de diagnóstico y retroalimentación de los procesos.

Planteamiento de problema

¿La aplicación del principio de eficacia en la gestión administrativa de la Universidad Estatal Amazónica es determinante en los procesos de contratación pública.?

Hipótesis:

Variable independiente

Los procesos de contratación pública

Variable dependiente

Eficacia en la gestión administrativa

Objetivo general de la investigación

Analizar el principio de eficacia en la gestión administrativa dentro de los procesos de contratación pública en la Universidad Estatal Amazónica.

Objetivos específicos de la investigación

1. Fundamentar teóricamente la eficacia de la gestión administrativa en relación a los procesos de contratación pública.
2. Diagnosticar la eficacia de la gestión administrativa dentro los procesos de contratación pública. Caso de análisis Universidad Estatal Amazónica.
3. Proponer indicadores que permitan la transparencia de la gestión pública en los procedimientos de contratación pública.

Justificación de la Investigación

Es prioritario considerar la importancia que tiene para la administración pública, la aplicación del principio de eficacia en la gestión administrativa, como un elemento importante en el proceso de contratación pública.

El estudio que se ha planteado, se desarrolla en la Universidad Estatal Amazónica, que actualmente no cuenta con normativa interna y tampoco con procesos definidos en el área de compras públicas, lo que ha derivado en la compra de varios equipos y maquinarias, que no son aprovechados para alcanzar los fines institucionales, como es la calidad educativa.

Por lo tanto, si en la Universidad Estatal Amazónica, se aplica el principio de eficacia, como un concepto jurídico administrativo en la cultura organizacional, es visible y notorio una mejora en el desempeño general, donde los principios éticos y el cumplimiento de la norma en apego a las competencias atribuidas por ley a los servidores, permite de manera general una gestión adecuada.

Además, es importante proponer indicadores de calidad, permite la verificación de logros y mejora el desempeño laboral, enmarcados en la norma legal vigente, lo que permite cumplir con eficacia los fines y objetivos institucionales.

CAPITULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

1.1. Eficacia de la gestión administrativa

“El conocimiento no es una vasija que se llena, sino un fuego que se enciende” (Plutarco, 1997) se cita esta conocida premisa para iniciar con la fundamentación, de varios conceptos sobre eficacia, administración y contratación pública que es el sustento de este trabajo de investigación.

Fundamentación teórica

Dentro del Estado Constitucional Derechos y Justicia, que según lo define Ferrajoli es aquel “Que no se limita a programar sólo las formas de producción del derecho a través de normas procedimentales sobre la elaboración de las leyes, sino también, sus contenidos sustanciales, se vincula normativamente a principios de justicia —la igualdad, la paz, la tutela de los derechos fundamentales— positivamente inscritos en las Constituciones” (Ferrajoli, 2004) esta nueva forma de concepción de estado que está vigente en el país desde la Asamblea Constituyente de Montecristi que inicio en el año 2007 y finalizó en el 2008, ha transformado el sistema mismo, que hoy gira entorno a las disposiciones de la constitución como norma jurídica suprema.

La idea de que toda norma jurídica, se ciñe a una norma superior en jerarquía, conocida como jerarquía constitucional y que se encuentra en el artículo 424 de la Constitución del Ecuador, indica que “La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público se mantienen en conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carece de eficacia jurídica” (Constitucion, 2008) ha obligado a que las instituciones que componen la administración pública, adopten esta premisa constitucional en el desarrollo de sus procesos que se reglamentan y que además, se

inserta en las organizaciones o entidades públicas, mandatos de optimización que son los principios.

Los principios; son premisas en constante discusión, que orientan el ordenamiento jurídico, al ser de carácter constitucional y supra nacional, son aplicables en todas las ramas del derecho; en la administración pública ecuatoriana, la coyuntura del nuevo modelo de estado y la innovación administrativa, incorporaron como valores institucionales, principios como la eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, transparencia, y otros que recoge la constitución del Ecuador como se ve más adelante.

En cuanto a las corrientes jurídicas, para Robert Alexy los principios “son normas que ordenan que algo sea realizado en la mayor medida posible dentro de las posibilidades jurídicas y reales existentes. Por lo tanto, los principios son mandatos de optimización, que están caracterizados por el hecho de que son cumplidos en diferente grado y que la medida debida de su cumplimiento no solo depende de las posibilidades reales sino también, de las jurídicas” (Alexy, 1993)

Para Ronald dWorking, los principios son más importantes que las reglas, buscan la respuesta correcta para cada caso controversial, al que recurren los jueces, así indica:

Cuando los juristas razonan o discuten sobre derechos y obligaciones jurídicas, especialmente en aquellos casos difíciles en que los problemas con tales conceptos parecen agudizarse más, echan mano de estándares que no funcionan como normas, sino que operan de modo diferente, como principios, directrices políticas y otro tipo de pautas. En la mayoría de casos usare el termino principio en sentido genérico, para referirme a todo el conjunto de los estándares que no son normas (dWorkin, 2012)

De ahí que, los principios son un tipo de estándar diferente a las normas, que reflejan opciones morales y expresan finalidades políticas como se menciona:

Llamo 'principio' a un estándar que ha de ser observado, no porque favorezca o asegure una situación económica, política o social que se considera deseable, sino porque es una exigencia de la justicia, la equidad o alguna otra dimensión de la moralidad. De tal modo, la proposición de que es menester disminuir los accidentes de automóvil es una directriz, y la de que ningún hombre se beneficiara de su propia injusticia, un principio (dWorkin, 2012)

En el año 2008, una vez que entró en vigencia la nueva Constitución de la República del Ecuador, el artículo 227 nos dice que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (Constitucion, 2008) este compendio de principios, al parecer utópicos, orientan el actuar de la administración pública, y es que uno de los principales efectos de aceptar la idea de un estado constitucional de derechos y justicia, se relaciona con la constitucionalización del ordenamiento jurídico, lo que permite la activación de principios, reglas y derechos constitucionales en la vida social, política y jurídica del país.

El Código Orgánico Administrativo, dentro de los principios generales, artículo 3, habla también, del principio de eficacia, donde se señala que “Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias” (COA, 2017) es decir, que, la eficacia significaría cumplir con la ley en el esfuerzo conjunto de alcanzar los fines institucionales, la misión – visión, sus valores corporativos, la ética en el servicio y demás; en apego estricto a las competencias atribuidas por la ley; en resumen se dice que el servicio a la colectividad en el marco de la ley, es actuar bajo el principio de eficacia.

La competencia delimita la acción de los servidores públicos y la eficacia desarrolla, en el marco de la ley (manda-prohíbe-permite), una cultura institucional hacia el

cumplimiento de sus fines misionales. En la misma línea de análisis sobre el principio de eficacia, se encuentra que el artículo 226 de la Constitución del Ecuador se dispone lo siguiente “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejerce solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tiene la obligación de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución” (Constitucion, 2008) lo anotado nos dice, que la administración pública se encaminara al cumplimiento de las necesidades sociales, que su razón de ser, es el servicio a la comunidad; y es que, en paralelo con los principios constitucionales como el de eficacia el sector público buscara en todo momento, alcanzar los objetivos institucionales particulares y en conjunto los grandes objetivos que garanticen los derechos de los ciudadanos.

Análisis histórico jurídico del principio de eficacia en el Ecuador

Al hacer un análisis histórico de cómo el principio de eficacia se aplicó en el Ecuador, se mencionará que en la década de 1895; con el estado liberal, se dieron varias transformaciones en materia económica, gracias al “boom” cacaotero y bananero, que derivó en un crecimiento sostenido por el aumento de las exportaciones.

Luego en el año de 1972 con la explotación petrolera y la puesta en marcha del Sistema de Oleoducto Ecuatoriano (SOTE); se incrementaron exponencialmente los ingresos del Gobierno Central frente a los ingresos de otros periodos; esta bonanza coyuntural económica, dio la percepción ciudadana de un estado que se cumpla con todas sus obligaciones, esta riqueza repentina le restó importancia a la eficacia en la administración pública.

Pero así como el País vivió el auge, el Ecuador también, ha soportado serias crisis económicas que han develado la verdadera cara de la administración pública, y la consecuente pérdida de confianza ciudadana en la capacidad del Estado para

asegurar y satisfacer las necesidades colectivas; para transformar las duras condiciones de vida, provocadas por profundas transformaciones políticas, sociales y económicas de los últimos 20 años, esta experiencia ha reactivado el cuestionamiento referente al efecto eficaz que tiene la administración estatal, frente a sus fines y objetivos.

Ya con el estado social de derecho, se da preferencia a los derechos sociales antes que a las libertades; se prioriza la equidad y solidaridad en las relaciones, la igualdad de todos en el ejercicio de los derechos; se habla de la eficacia del estado en la prestación del servicio, que va más allá de solamente brindarlo, sino que busca la cualificación del servicio en términos medibles y ponderables, para conocer su eficacia; es así que se afirmara que la vertiente de la eficacia es justamente este modelo de estado.

La constitución española de 1978, habla sobre el principio jurídico de eficacia:

mencionado en el artículo 103.1 de la Constitución española (en adelante, CE) como una de las piezas fundamentales en la arquitectura de la Administración pública. La idea de imprimir una actuación eficaz en el servicio al interés general que tiene asignado la organización administrativa aparece ligada, a su vez, a la cláusula de Estado social proclamada en el previo artículo 1.1 de la misma norma constitucional (Descalzo González, 2012)

Ya con el modelo de Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social, no le es suficiente al Estado, la legitimación democrática que tiene y que es ejercida por los ciudadanos mediante el sufragio, ni tampoco una supuesta efectividad en el control de los ciudadanos a través de las leyes, aquí es preciso justificar la adecuada aplicación y utilización de los medios con los que cuenta el estado y sus resultados reales en la transformación social y protección de los derechos, es decir, que el estado necesita la legitimación popular que proviene de la eficacia en la resolución de problemas sociales.

Es muy importante que, en la Constitución vigente del año 2008; la preocupación del legislador por generar un modelo eficaz de la acción de los poderes públicos, este presente y destaque en casi todo su texto, sin embargo, para centrar este análisis en el sector público específicamente, se cita los artículos que tiene relación directa, así se encuentra el Art 66; Lit. 25 “El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia” (Constitucion, 2008) Art.227 “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (Constitucion, 2008) con lo manifestado se corrige que el principio de eficacia en la administración pública en el mundo, nace desde el concepto de Estado de Derecho y en lo posterior en el país, con la Constitución del año 2008, trasciende a rango constitucional.

Es así, que en el artículo 1 de la Constitución se proclama que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” (Constitucion, 2008) una de sus consecuencias, es sin duda, que estos valores que se proclaman, se asegurara la eficacia en la solución de los problemas sociales y el buen vivir de la colectividad, para lo cual, existe como un canal de trasformación y encuentro, la administración pública en su conjunto, es capaz de cumplir con estos valores y principios consagrados en ella.

El significado de eficacia según varios autores

A partir de lo señalado conviene entonces analizar el significado de eficacia. Para Norberto Bobbio; “Poder efectivo es el poder que consigue obtener el resultado propuesto; norma eficaz es la norma observada o cumplida. La eficacia de la norma depende de la efectividad del poder, así como la efectividad del poder depende del hecho de que las normas sean eficaces” (Bobbio, 1990) para Hans Kelsen, la eficacia

de una norma se mide al observar el impacto que ésta tiene sobre el comportamiento de los individuos, en este sentido:

La eficacia del derecho quiere decir que los hombres se comportan en la forma en que, de acuerdo con las normas jurídicas se comportaran, o sea, que las normas son realmente aplicadas y obedecidas. Decir que un orden jurídico es eficaz significa simplemente que la conducta de la gente se ajusta a dicho orden. Con ellos nada se afirma acerca de los motivos de tal conducta ni, en particular, sobre la compulsión psíquica que emana del orden jurídico (Kelsen, 1958)

Se menciona que la eficacia, alude a la efectiva consecución de objetivos previamente fijados, al poder existir varios tipos de estos, fijados en función de los objetivos que se persigue, es así que el problema que se plantea, la consagración constitucional de la eficacia como principio de la actuación administrativa, es el de su eficacia jurídica, es decir, de su carácter como norma, de su condición de principio jurídico.

De otro lado; Henry Fayol uno de los primeros teóricos de las ciencias administrativas, allá en los años de 1916, definía a la gestión como:

Un proceso articulado por cinco acciones o elementos administrativos: planeación, organización, dirección, coordinación y control. Estos elementos, tanto en su estructuración como en su funcionamiento, cumple los principios administrativos que aseguran la buena forma y funcionamiento del cuerpo social, como lo son la división del trabajo, la autoridad, la disciplina, la unidad de mando, la unidad de dirección, la subordinación de los intereses particulares al interés general, la remuneración, la centralización, la jerarquía, el orden, la equidad, la estabilidad personal, la iniciativa y la unión personal (Fayol, 1916)

Este y otros conceptos tuvieron vigencia hasta finales del siglo XX, que en su generalidad buscaban la forma de mejorar la eficacia en las organizaciones, en la misma época es decir, a mediados del siglo XX, nacen nuevos conceptos de gestión donde se involucra al ser humano como elemento sustancial de las organizaciones; la teoría del comportamiento organizacional, involucra una orientación psicológica y motivacional en base a las relaciones sociales y conductas de los miembros de una organización, más adelante en la historia, se define a la gestión como “un método de planificación y evaluación, basado en factores cuantitativos, con el que directivos y subordinados eligen áreas prioritarias, establecen resultados a alcanzar por la organización, dimensionan sus contribuciones y realizan la supervisión sistemática del desempeño” (Druker, 1981) A partir de este concepto, se determina que la planificación constituye el punto de partida y la base de la toma de decisiones, es a través de esta que se formulan los objetivos organizacionales y se identifica la manera de alcanzarlos.

Con este concepto y al tener claro que la administración es la ciencia de organizar, dirigir, planificar, ejecutar y retroalimentar las actividades humanas dentro de una organización social, con el objetivo de alcanzar los objetivos particulares planteados, se dice que, la gestión administrativa es la conducción sistemática de una organización encaminada a la obtención de resultados favorables, su importancia radica en preparar a la organización y disponerla para actuar pero de manera anticipada, al contemplar todos los medios y procedimientos que necesita para cumplir con sus objetivos y disminuir los efectos negativos o posibles problemas.

Se observa que existe una estrecha relación de conceptos entre eficacia como principio jurídico y gestión administrativa, que encamina y orienta a los servidores públicos a cumplir con la ley de manera eficaz en el cumplimiento de las actividades, que conducen a alcanzar los objetivos propuestos, dentro del ámbito de las compras públicas estos conceptos tienen un alto impacto, es mediante la adquisición de bienes y servicios que se garantiza el cumplimiento de esos fines, lo que nos obliga a pensar en un sistema eficaz de contratación pública que permita fluidez en los procesos, pero

que, a la vez genere una cultura de valores en la organización, que permita garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos.

Eficacia en la gestión administrativa en procesos de contratación

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 288 indica que “Las compras públicas cumplen con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas” (Constitucion, 2008) se dice que las compras públicas, son una herramienta importante para un Estado, para que mediante la formulación de políticas públicas, permita materializar los derechos universales de los ciudadanos, para fomentar el desarrollo sostenido y sustentable del país, que tenga como fin la inclusión social y la redistribución de la riqueza, según un análisis del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA

El concepto de compra pública ha evolucionado hasta llegar a entenderla como una herramienta de desarrollo que permite incorporar a sectores vulnerables de la sociedad dentro del proceso económico general, y generar no solo egresos al Estado, sino buena parte del dinamismo de la economía nacional, con efectos en la generación de empleo, la canalización de inversiones y el desarrollo productivo (Las compras públicas como herramienta de desarrollo en América Latina y el Caribe, 2014)

La Constitución de la República del Ecuador posiciona a la planificación nacional, así como a las políticas públicas como mecanismos para la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y la garantía de derechos, así lo indica el artículo Art. 275, segundo párrafo “... El Estado planifica el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación proporciona la equidad social y territorial, promueve la concertación, y es participativa, descentralizada,

desconcentrada y transparente” (Constitucion, 2008) esta herramienta servirían para erradicar la pobreza, para la promoción del desarrollo ambiental sostenible y la redistribución equitativa de los recursos como condiciones fundamentales para alcanzar el “Buen Vivir” o “Sumak Kawsay” que según pensadores como Alberto Acosta “se trata de un proceso de reinención cultural a partir de una matriz comunitaria de vida y de una trayectoria de resistencias continuadas al colonialismo occidental, que pretende construirse localmente y ser parte de una iniciativa de cambio civilizatorio a escala global” (Acosta, 2013) paradigma que recogió la Constitución del Ecuador del año 2008.

Por todo lo analizado que importante es garantizar la eficacia en la gestión administrativa en los procesos de contratación pública, procesos que en muchas universidades del país se ven afectados por la mala o deficiente planificación, falta de procesos estructurados y desperdicio de recursos.

La eficacia como principio jurídico

Dentro del amplio sentido ontológico que tienen los principios, uno de los conceptos más acertados para el análisis de este trabajo indica que los principios jurídicos “Son las relaciones objetivas, el “hilo conductor” del ordenamiento jurídico. Son los que sistematizan el ordenamiento. Los principios (junto con los valores, fines y hechos) determinan la unidad de sentido, la conexión sistemática y material del sistema normativo” (Navarro, 1998)

La Constitución de la República del Ecuador; en su artículo 227, habla sobre el deber ser del servicio público y de los principios que lo regentan, al indicar que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”

En función de lo anotado; el principio de eficacia desde la esfera jurídica busca que las normas se cumplan a cabalidad y que su función reguladora transforme la sociedad, en el ámbito administrativo, que permita brindar un servicio de calidad en el marco de los derechos de los ciudadanos, afirmar que la eficacia es un principio económico o de otra ciencia (y, por lo tanto, meta jurídico) es un equívoco lógico. ¿Cuál principio es ontológicamente jurídico? Quizás solamente el de legalidad. El principio democrático es esencialmente político; el de moralidad, ético; el de justicia, sociológico. “El derecho se sirve de estas categorías, incluyéndolas en el sistema y atribuyéndoles juridicidad. Lo mismo ocurre con la eficiencia, y con mucha facilidad” (Wunder Hachem, 2018); lo que se resume es que el principio de eficacia sobrepasa la barrera de ser un simple enunciado administrativo, sino que, al tener una jerarquía constitucional, es el “hilo conductor” y organizador de la administración pública.

Luego del análisis se dice que, el peso jurídico del principio de eficacia radica, en lo que se encuentra impuesto por la Constitución a la actuación administrativa, en tanto cuanto al ejercicio de la potestad administrativa conferido jurídicamente con la mayor celeridad, economía procesal, efectividad; también, al cumplimiento de las leyes y normas que rigen al servicio público; al cumplimiento de los fines con la optimización de los recursos que se dispone; y lo más trascendente a cumplir con los derechos consagrados en la Constitución y demás leyes, así como los derechos de los habitantes.

Origen y evolución de la gestión administrativa

Las instituciones de educación superior son organizaciones complejas en donde se fusionan procesos educativos y administrativos, para consagrar y hacer efectivo, el derecho de los ecuatorianos, a una educación de calidad, derecho que, está previsto en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 67 que indica “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”, (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008) en la misma

línea de la dogmática del derecho. La Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 8, trata sobre los fines de la educación superior, entre varios de ellos el literal a) indica que uno de estos fines es “aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas” (Ley Organica de Educacion Superior, 2010)

En palabras de Nelson Mandela “la educación es el arma más poderosa que se usara para cambiar el mundo” (Mandela, 2016) entonces formar seres humanos de calidad, estudiantes que tengan las competencias suficientes para enfrentar el cambio globalizado y que ellos sean quienes construyan la sociedad del futuro, se convierte en la más amplia responsabilidad que tiene el estado a través de la universidad ecuatoriana, que importante es entonces, dotar a los estudiantes dentro de las diferentes cátedras, de acceso a nuevas tecnologías, para que adquieran las destrezas que permitan revolucionar el ahora.

La gestión administrativa representa la manera, en que se utilizan los escasos recursos para alcanzar los mejores resultados que permitan que la organización vaya a alcanzar los objetivos planteados en el marco de la misión y visión institucional, que se logran en función de un proceso ordenado de planificación, organización, dirección y control; es por esto que, la gestión administrativa y educativa superara en forma conjunta los varios retos coyunturales, tales como: la cultura de corrupción, la falta de valores institucionales, la baja capacitación de los servidores públicos, y principalmente la mala gestión dentro del servicio público.

La administración pública ha sabido regularse y organizarse a lo largo de la historia; se apela a la jerarquía de la ley, la Constitución de la República del Ecuador; artículo 227, como ya se anotó en los párrafos anteriores habla sobre el deber del servicio público y de los principios que lo regentan, que abre el surco normativo para darle cabida a este concepto.

Habla también, sobre la responsabilidad del estado en cuanto a la educación y a los derechos de los ciudadanos para acceder a esta, así se encuentra en el artículo 26 de la Constitución del Ecuador; que indica “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir” al ser la educación un derecho de las personas, es menester buscar los mecanismos que permitan alcanzarlos, mediante la creación de adecuadas políticas públicas desde el estado central, que permitan un acceso más dinámico a la educación superior y que esta mediante los organismos que articulan esas políticas, sepan marcar el norte de lo que necesita el País.

En cuanto a la oferta académica que está vigente; más adelante, el artículo 27, señala que “La educación se centra en el ser humano y garantiza su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; es participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsa la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimula el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar” (Constitucion, 2008) esta premisa es clara al señalar que el fin último de la educación es “el ser” humano, es decir, los estudiantes que se forman en las aulas de clase, a quienes las instituciones de educación superior mediante la teoría y la practica atada a la vinculación con la sociedad, tienen que brindar esas competencias profesionales, para hacer efectivos los derechos y además, mediante esos conocimientos adquiridos, se transformara la realidad social.

En el caso de las universidades ecuatorianas, la Ley Orgánica de Educación Superior indica en el artículo 3; “la educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responde al interés público y no está al servicio de intereses individuales y corporativos” (LOES, 2010) nuevamente se pone

al ser humano como centro del proceso educativo y además, se da a la educación la característica de un bien público social, es decir, que no se negociara, dado que tiene la característica de ser colectivo y su uso y disfrute no tienen distinción alguna; al ser el estudiante sujeto de derechos la LOES otorga varios de estos, sin embargo, para contextualizar el análisis de este trabajo, lo manifestado se encuentra en el artículo cinco, literal c) “Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución” (LOES, 2010) pero, ¿cómo incide esto en el proceso de aprendizaje? Es decir, cómo el uso adecuado de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la universidad, permite a sus estudiantes alcanzar una mejor formación profesional.

Como refiere Immanuel Kant: “Únicamente por la educación el hombre llega a ser hombre” (Kant, 2004) En los países de primer mundo donde las economías son sólidas, el conocimiento que llega a través de la educación es un factor primordial para el desarrollo productivo de estos países. La universidad responsable de conjugar la pertinencia educativa a mediano y largo plazo por los conocimientos y la información que genera, utilizara tecnología de avanzada para generar estos procesos. Es bien sabido que las sociedades más avanzadas en lo económico y social, son las que han establecido políticas públicas en cuanto a generar progreso a través del conocimiento.

La educación, en el mundo de hoy ha adquirido una gran importancia para generar progreso, en un mundo globalizado de profundas y aceleradas transformaciones, fruto del avance de la ciencia y sus usos, así como por el desarrollo de los medios telemáticos y las tecnologías de la información, la educación y el conocimiento apuntara al dominio de estas herramientas y que sean los estudiantes quienes las adquieran y las dominen.

Las universidades del Ecuador con la educación, la investigación e innovación tecnológica que transmiten a sus estudiantes, generaran un aumento en la productividad y transformar la realidad de la sociedad, las experiencias de los países desarrollados hablan por sí solas de una relación entre educación, ciencia e innovación

tecnológica con el nivel de desarrollo de sus países, solo mediante este bien social llamado “educación” se alcanzara el buen vivir.

Desde la pedagogía se ha insistido en que las tecnologías de la información y las comunicaciones plantean un paradigma educativo totalmente nuevo. Como ventajas generales de las herramientas asociadas a las TIC en el mundo educativo universitario se han destacado tres: (1) Se facilita la comunicación entre profesores y alumnos, al eludir los problemas de horarios y distancias. (2) Se facilitan nuevos canales de comunicación entre los estudiantes, según sus intereses e inquietudes, (3) Y se suministra una cantidad enorme de información, con gran rapidez y con un coste bajo (Torres Albero, 2016)

En el área del desarrollo de competencias profesionales, el uso de nuevas tecnologías en las practicas que realizan dentro de su proceso de formación, permite que los estudiantes conozcan el manejo, operación, interacción, y el beneficio que produce el uso adecuado de la infraestructura y tecnología, para que sea aplicado en la vida profesional y que esto; a su vez, permita el desarrollo sustentable que necesita el País;

La sociedad de la información y del conocimiento tiene hoy demandas distintas a las tradicionales, relacionadas claramente con el desarrollo de la capacidad de aprender a lo largo de toda la vida. La cuestión de fondo pone el acento, más que en la cantidad de información que reciben las personas, en la calidad de la misma, es decir, en la capacidad que desarrollan para entenderla, procesarla, seleccionarla, organizarla y transformarla en conocimiento y, a su vez, en la capacidad de aplicar ese conocimiento a las diferentes situaciones y contextos, en función de los proyectos personales o sociales (Concesa Caballero, 2009)

En ese contexto, proveer a los estudiantes de la tecnología que se usa en el mercado laboral, es fundamental para las universidades del País, haciéndose indispensable

pensar en un adecuado modelo administrativo para cumplir con este gran objetivo y que además, es un derecho de los estudiantes, como lo indica la LOES dentro del artículo 5; sobre los derechos de los estudiantes, literal “b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; y también, literal c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución” (LOES, 2010) que va en apego a lo que manda la Constitución del Ecuador en el artículo 355; que otorga a las universidades y escuelas politécnicas, “autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución” (Constitucion, 2008) que es auditada en el caso de los recursos públicos, por el órgano de control como es la Contraloría General del Estado.

Entre garantizar la dotación de recursos económicos para la educación superior y alcanzar la anhelada la calidad educativa, es menester que las entidades del sector público apliquen en sus procesos un adecuado sistema de control, como una herramienta no solo obligatoria sino necesaria en la gestión administrativa, y que en conjunto con las demás normas buscan asegurar el correcto uso de los recursos públicos, así el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, indica “Las instituciones del Estado, sus dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores, actúa dentro del Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado” (LOCGE, 2002) sistema que se articula a través de la Contraloría General del Estado, institución que está facultada por mandato constitucional como máximo órgano de control de los recursos del Estado, así en el artículo 211 de la Constitución del Ecuador, se encuentra que; “La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos” (Constitucion, 2008) como las universidades y escuelas politécnicas, a donde se apunta este trabajo.

Administración estratégica

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantan, ponen en funcionamiento y actualizan el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considera como base la función, misión y visión institucionales y que tienen consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación denominado SENPLADES.

Los planes operativos constituyen la desagregación del plan plurianual y contienen: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsa en el período anual, documento que está vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del Plan Operativo Anual (POA); se coordina con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñan para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

El análisis de la situación y del entorno se concretan al considerar los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, al

identificar las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad.

Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, se plasmarán en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general

Unidad de Administración de bienes

Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructura una unidad encargada de la administración de bienes.

La máxima autoridad a través de la unidad de administración de bienes, se instrumenta los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración.

Partir de las necesidades de diferentes grupos de interés como: ciudadanía, empresas permite concretar estas necesidades en productos y servicios de calidad de acuerdo con las demandas que la sociedad globalizada requiere con un enfoque mucho más sensible y abierto.

El modelo de gestión institucional propuesto define las políticas y objetivos, así como el seguimiento sistemático de resultados a través de indicadores de logro para gestionar la mejora continua. La gestión de los recursos financieros que se maneja en las universidades responde a las políticas públicas en función directa al peso que se le quiera dar a la subvención de los diferentes servicios, infraestructura, laboratorios,

tecnología y demás, así como a la rendición de cuentas como un proceso obligatorio y normativo.

La Planificación Estratégica

Las organizaciones públicas precisan de modelos de gestión que consideren el planteamiento estratégico como un vehículo para alcanzar mejores resultados en cuanto a eficiencia en el gasto público, un servicio superior a los ciudadanos y grupos de interés; sin perder de vista la alineación a las políticas públicas nacionales y el cumplimiento de las normativas y regulaciones que guían este sector (Da-Fonseca, 2014)

Este concepto en complemento con lo prescrito en la Constitución del Ecuador que considera a la planificación como un puntal en la gestión pública, es aplicado de inicio a fin en los procesos que se generan, sin una adecuada planificación no se hablara de una verdadera eficacia.

Las Compras Públicas

“Las compras públicas son uno de los mecanismos que los Estados tienen para garantizar derechos, procurar bienestar social y promover un mercado saludable. Ponerlas al centro del ecosistema nacional es reconocer el efecto multiplicador de la buena toma de decisiones en la materia” (CAF, 2020).

Análisis de procesos de compras públicas

Es indudable el espíritu creador de bienestar social que se genera a través de la contratación pública, y en el caso de las instituciones de educación superior, entregar servicios de la calidad en la educación es su razón de ser; la Universidad Estatal Amazónica, así como todas las universidades públicas del estado, realiza sus adquisiciones dentro de lo que señala el sistema nacional de contratación pública y su

normativa, ajustado a lo descrito en el Plan Nacional de Desarrollo para la educación superior.

En la búsqueda del alcance de esos objetivos, mejorar los procesos de compras públicas en las instituciones del estado, es una prioridad en la gestión, tanto en la parte administrativa con la planificación anual de compras; cuanto, en la parte financiera con la ejecución presupuestaria y la optimización de recursos, entre otros temas.

En relación a este preámbulo, la LOSNCP en el artículo 22 indica que “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formula el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado” (LOSNCP, 2008) para la elaboración de este plan anual de compras - PAC, las instituciones del estado están obligadas a planificar las adquisiciones de bienes y/o servicios, que realiza en el transcurso del año, para estructurar las acciones que se llevan adelante, en cada una de las unidades administrativas y académicas de la Universidad Estatal y así cumplir con los objetivos institucionales.

Sobre la elaboración del PAC es importante anotar también, que el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 25 señala que “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, que aprueba y publica el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contiene las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contrata durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley” (RLOSNCP, 2008) y artículo 26 del reglamento que señala “El Plan Anual de Contratación está vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales”

Vale la pena entonces, conocer lo escrito en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 para la educación superior; que indica “El nuevo sistema de educación superior se estableció como un espacio para la formación integral e incluyente de los seres humanos” (PNDD, 2017) traza la política pública sobre la educación, al señalar en el numeral 1.6 “Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural” (PNDD, 2017) y señala como objetivo del estado lo siguiente “El fortalecimiento de la educación entendida como un sistema integral resulta prioritario; en este sentido, es necesario el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe, la formación docente y una nueva articulación armónica entre los actores del sistema de educación superior y la educación inicial, básica y de bachillerato” (PNDD, 2017)

En el caso de las universidades la Constitución del año 2008, reconoce a la autonomía universitaria como un principio, que les otorga la facultad para autogobernarse, es decir, elaborar sus propias normas dentro del marco de la ley que las regula, designar a sus autoridades, determinar sus planes y programas de estudio e investigación y administrar libremente su patrimonio; así lo señala Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 17 “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” autonomía responsable que se ajusta a los principios constitucionales, como el de eficacia, justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se menciona entonces que las universidades ajustan sus compras a la planificación institucional, diseñada en función de sus objetivos misionales y de forma transversal con el Plan Nacional de Desarrollo para la educación superior; por lo que es importante conocer cuántos recursos económicos se destinan para su funcionamiento.

Presupuesto de las Universidades del Ecuador

El presupuesto es una herramienta con la que se formulara planes, programas y acciones a desarrollarse en la institución, está financiada con los ingresos asignados desde el estado central, para cubrir los gastos y llegar a los objetivos planteados, dentro de un periodo de tiempo determinado.

El presupuesto nace del estado central y consecuentemente de las finanzas públicas, que organizan los medios que utiliza el gobierno de turno para alcanzar los objetivos pactados con la sociedad y alcanzar tasas de crecimiento sostenido tanto en lo económico como en lo social, al tener como herramienta la planificación y el control eficaz de los ingresos y gastos que garanticen el buen vivir y en el caso de análisis la calidad de la educación.

A continuación, presento un cuadro que detalla el presupuesto asignado a las treinta y dos universidades públicas del país, en el período 2016 – 2020.

Tabla 1. Presupuesto de las Universidades Públicas del Ecuador

Años	2016	2017	2018	2019	2020
Total \$	1,412'356.265	1,399'889.180	1,437'635.929	1,424'199.069	1,166'292.490

Fuente: Observatorio del Gasto Público (2020)

La tabla 1 muestra como el presupuesto de las universidades del País, se redujo en un 17.42% aproximadamente, entre los años 2016 y 2020; esto en términos económicos representa USD 246'063.775 menos en los últimos cinco años, recursos que se han dejado de invertir en investigación y gestión educativa.

Ejecución presupuestaria de las Universidades del Ecuador

Un indicador de mucha relevancia, para conocer la eficacia del gasto es la ejecución presupuestaria, se refleja si los recursos utilizados, sirvieron para optimizar el talento

humano, los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto, para la compra de bienes, servicios y obras; en la cantidad, calidad y oportunidad previstos. Sobre lo señalado en el párrafo anterior, el Ministerio de Finanzas ha expedido la Normativa Presupuestaria para el sector público que habla sobre el principio de eficacia que indica “El presupuesto contribuye a la consecución de metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo” (Normativa Presupuestaria , 2018) son evaluados para conocer sus resultados.

La misma normativa define a la programación presupuestaria como la “Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución” (Normativa Presupuestaria , 2018)

Al ser entonces la planificación un elemento tan importante, para la consecución de los objetivos nacionales, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que la planificación nacional tiene por objeto “organizar, normar y vincular lo que establece Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, para regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales” (COPLAFIP, 2010)

Con todo lo manifestado se presenta un cuadro resumen que detalla la ejecución presupuestaria de las universidades a nivel nacional, desde el año 2016 al año 2019.

Tabla 2. Porcentaje de Ejecución del Presupuesto asignado periodo 2016 -2019

AÑOS	2016	2017	2018	2019
%	82,86%	87,65%	84,91%	84,62%

Fuente: Observatorio del Gasto Público (2020)

La tabla 2 muestra el volumen promedio de ejecución del presupuesto entregado a las universidades públicas del Ecuador del periodo 2016 – 2019; se ve que en el año 2019 la ejecución promedio que llegó al 84,62% (USD 1.205.157,25) que deja un porcentaje del 15,38% de fondos no utilizados al cierre de 2019, que representan USD 219.041,81 dólares.

Presupuesto codificado por grupo de cuenta.

Así también, se detalla un cuadro que contiene el presupuesto codificado de la Universidad Estatal Amazónica, desde el año 2015 al 2020, que muestra los grupos de cuenta y en cuáles de ellos se han colocado más recursos.

Tabla 3. Presupuesto por grupo de cuenta periodo 2015 - 2020

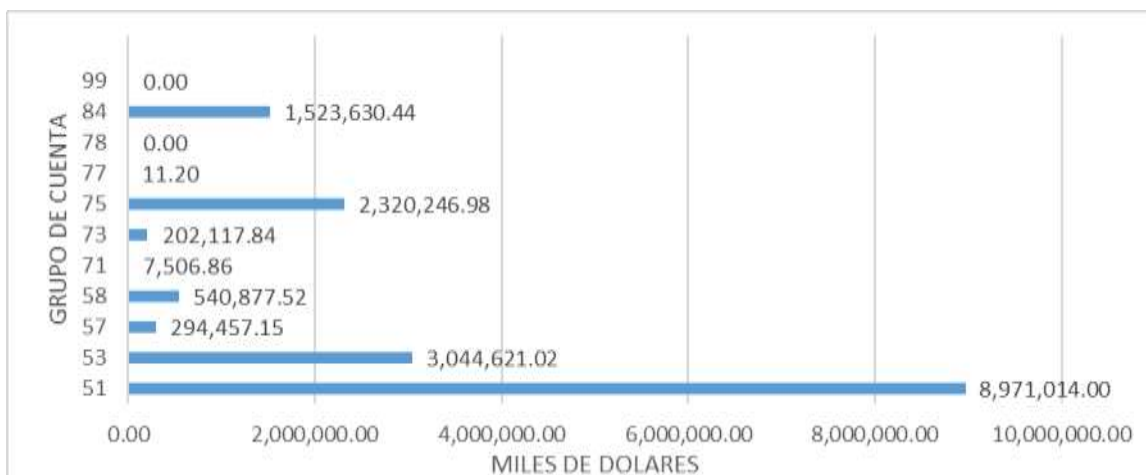
CUENTA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020
51000 0	GASTOS EN PERSONAL	5,003,056 .98	6,720,97 2.95	7,403,727 .01	8,962,848 .92	8,971,014 .00	7,989,308 .58
53000 0	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,847,027 .02	1,687,40 9.07	1,672,674 .80	2,946,138 .23	3,044,621 .02	2,601,830 .23
57000 0	OTROS GASTOS CORRIENTES	39,724.14	37,427.6 4	126,684.1 2	199,424.5 1	294,457.1 5	344,567.8 6
58000 0	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	360,162.6 2	239,772. 64	448,629.6 1	788,145.2 9	540,877.5 2	513,272.6 9
71000 0	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0.00	52,242.3 9	81,135.95	9,573.54	7,506.86	90,565.00
73000 0	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	531,876.5 7	421,178. 75	274,120.8 5	581,798.5 8	202,117.8 4	0.00
75000 0	OBRAS PÚBLICAS	2,297,543 .53	101,084. 66	1,110,284 .26	1,833,488 .25	2,320,246 .98	1,880,390 .08
77000 0	OTROS EGRESOS	0.00	0.00	0.00	69.60	11.20	0.00

	DE INVERSIÓN						
78000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
84000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	476,189.70	215,812.23	240,674.00	893,735.03	1,523,630.44	1,976,779.59
99000	OTROS PASIVOS	12,126.37	14,970.12	19,623.95	51,651.04	0.00	2,828.36
	TOTAL	11,568,666.93	9,490,870.45	11,377,554.55	16,266,872.99	16,904,483.01	15,399,542.39

Fuente: Ministerio de Finanzas – Reporte Ejecución de Gastos (Esigef)

La tabla 3 muestra los grupos de cuenta: 51 – Egresos en Personal; 53 – Bienes y Servicios de Consumo; 57 – Otros Egresos Corrientes; 58 – Transferencias y Donaciones; 71 – Egresos en Personal para Inversión; 73 – Bienes y Servicios para Inversión; 75 – Obras Públicas; 77 – Otros Egresos de Inversión; 84 – Bienes de Larga Duración; y destacan las cuentas con mayor aporte presupuestario son: 51 - Gastos en personal, 53 - Bienes y Servicios de Consumo, 75 – Obras Públicas y finalmente, 84 - Bienes de Larga Duración.

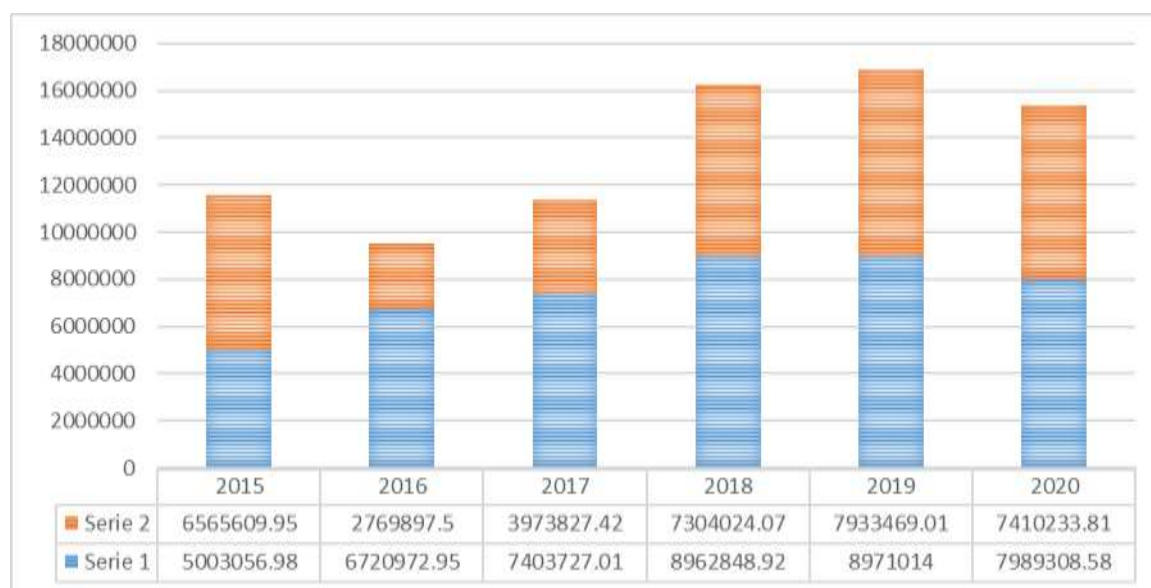
Gráfico 1. Presupuesto por grupo de gasto año 2019



Fuente: Autoría Propia en relación con el reporte Esigef

En el gráfico 1 se indica que desde el año 2015 al 2020 el presupuesto de la Universidad Estatal Amazónica fue de USD 81.007.990,32 dólares; con una ejecución presupuestaria promedio del 85% en el año 2019 el presupuesto asignado a la Universidad Estatal Amazónica fue de USD 16,904,483.01 dólares; en este año, que lo toma como referencia para el análisis, se ve que el rubro correspondiente al grupo 51 – Gastos en personal, fue el más alto con USD 8.971.014,00 dólares; frente al resto de grupos contables, como el grupo 84 - bienes de larga duración, que agrupa al mobiliario, maquinarias y equipos, vehículos, herramientas, equipo informático entre otros, cuya sumatoria total fue de USD 1.523.630,44 dólares. De la información obtenida se deduce que, sin considerar los Gastos en Personal, el nivel de eficacia en la ejecución del presupuesto se ve aún más reducido.

Gráfico 2. Relación del Gasto



Fuente: Autoría Propia en relación al reporte Esigef

En el gráfico 2 se muestra la “Serie 1” que corresponde a los Gastos en Personal - Grupo 51; en comparación con la “Serie 2” que responde a la sumatoria del resto de grupos contables tales como Bienes y Servicios de Consumo; Otros Egresos Corrientes; Transferencias y Donaciones; Egresos en Personal para Inversión; Bienes y Servicios para Inversión; Obras Publicas; Otros Egresos de Inversión y Bienes de

Larga Duración. Se observa que en el año 2015 la cuenta 51 - Gastos en Personal es más baja en relación con los otros grupos de cuenta, sin embargo, la proyección cambia desde el año 2016 donde el grupo 51 – Gastos en Personal se dispara, al ser el mayor rubro en la ejecución del presupuesto de la institución, es decir, se destinaron más recursos para contratar personal o se elevaron las remuneraciones, lo que elevó el gasto.

Tabla 4. Resumen Consolidado de las Adquisiciones desde el año 2015 al 2020.

PROCESOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Menor cuantía	166,412.95	0.00	49,485.55	164,474.25	179,872.29	421,138.27
Cotización	0.00	0.00	893,878.02	750,949.98	0.00	793,133.07
Licitación	36,988.08	0.00	59,358.87	46,729.87	60,253.61	32,771.73
Régimen especial	16,740.00	115,331.50	127,010.00	177,617.43	192,190.80	134,574.42
Contratación directa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Lista corta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Publicación especial	0.00	0.00	1,000.00	4,320.00	34,270.80	0.00
Subasta inversa electrónica	1,531,099.42	260,724.54	115,139.32	360,317.91	885,005.32	428,486.94
Ínfima cuantía	33,571.20	240,882.58	191,975.59	308,492.36	361,574.40	0.00
Catálogo electrónico	0.00	154,908.94	549,863.27	1,588,395.85	578,021.21	4,861.52
Total general	1,784,811.65	771,847.56	1,987,710.62	3,401,297.65	2,291,187.71	1,814,965.95

Fuente: Pagina web de la U.E.A rendición de cuentas

La tabla 4 muestra las cifras económicas destinadas a las compras públicas desde el año 2015 al 2020; que la Universidad Estatal Amazónica asigno a los diversos procesos de contratación pública, en esta tabla se analizara la conducción de los procedimientos administrativos para las adquisiciones que se realizaron, en función de lo que se quiere comprar frente a lo que la ley permite. El 2018 año con un repunte en la contratación pública, muestra un total USD 3,401,297.65 millones de dólares, en este año los procesos por catálogo electrónico sumaron USD 1,588,395.85 millones de dólares, los de subasta inversa electrónica USD 360,317.91 dólares, y los procesos

por ínfima cuantía con USD 308,492.36 dólares, llama la atención que las compras que se realizan mediante los procesos de ínfima cuantía se incrementa cuando la característica de este procedimiento es justamente la no recurrencia se ve así que en el 2015 las compras por ínfima cuantía sumaron USD 33,571.20 dólares, que se incrementan en el 2019 a USD 361,574.40 dólares, por otro lado los procedimientos por la subasta inversa electrónica en el año 2015 sumaron USD 1,531,099.42 dólares y disminuyen en el año 2019 a USD 885,005.32 dólares; claramente no hay una relación armónica entre lo que se planifica y lo que se compra, y por ende estos indicadores no aporta al cumplimiento de los objetivos misionales.

Análisis de la ejecución presupuestaria para medir la eficacia

Es menester entonces conocer cuál fue la ejecución presupuestaria, en el periodo enero a diciembre del año 2019.

Tabla 5. Ejecución de información período enero - diciembre año 2019

GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICADO	COMPROMETID O	DEVENGAD O	PAGADO	%
510000	EGRESOS EN PERSONAL	8,971,014.00	8,517,002.82	8,517,002.82	8,417,411.46	94.94
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,044,621.02	2,393,062.49	1,955,925.26	1,949,581.56	64.24
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	294,457.15	249,373.37	125,574.16	125,574.16	42.65
580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	540,877.52	507,120.83	507,120.83	507,120.83	93.76
710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	7,506.86	3,001.63	3,001.63	3,001.63	39.99
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	202,117.84	178,592.74	167,942.74	167,942.74	83.09
750000	OBRAS PUBLICAS	2,320,246.98	2,276,282.21	947,108.64	919,018.81	40.82

770000	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	11.20	11.20	11.20	11.20	100.00
840000	EGRESOS DE CAPITAL	1,523,630.44	1,257,339.26	798,418.49	790,640.25	52.40
TOTAL		16,904,483.01	15,381,786.55	13,022,105.77	12,934,302.64	77.03

Fuente: Ministerio de Finanzas

La tabla 5 muestra que para el año 2019 el presupuesto ejecutado por la Universidad Estatal Amazónica fue del 77.03% (12,934,302.64) el grupo con mayor porcentaje de ejecución fue egresos en personal con el 94.94% (8,417,411.46) los grupos con los más bajos niveles de ejecución fueron: bienes y servicios de consumo con 64.24% (1,949,581.56) egresos de capital o Bienes de Larga Duración con 52.40% (790,640.25) y obras públicas con el 40.82% (919,018.81) se ve que el valor de egresos en personal que corresponde a salarios, aun es el más alto, al tomar en cuenta que la remuneración para docentes universitarios es considerable, se observa que la inversión por ejemplo, en tecnología, laboratorios y libros es pequeña.

Análisis del PAC como indicador de eficacia.

Al ser la planificación una herramienta para medir la eficacia, una correcta elaboración del PAC incidiría directamente en la consecución de los objetivos esperados, sería la muestra de que se atendió las reales necesidades institucionales.

La Universidad Estatal Amazónica, como todas las entidades públicas que se reciben recursos del estado, elaboraran su Plan Anual de Contratación, acorde a sus necesidades institucionales como una herramienta de apoyo en la planificación y además, como una obligación jurídica, según lo indica el artículo siete, literal i) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone a las entidades publicar la "Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles,

etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones” (LOTAIP, 2004)

Por efectos de la pandemia de COVID los años 2020 y 2021 fueron irregulares, por lo que se analiza los datos del PAC del año 2019.

Tabla 6. Consolidado del Plan Anual de Contratación año 2019

No	Partida Presup	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	V. Total
1	530106	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de correo	497.00
2	530203	Servicio	Ínfima Cuantía	Recargas, revisión y mantenimiento de extintores CO2 de 5 libras	286.00
3	530204	Servicio	Ínfima Cuantía	Impresión de folletos para difusión de actividades	5000.00
4	530208	Servicio	Subasta Inversa	Contratación del servicio de vigilancia privada, para las instalaciones de la UEA campus Sucumbíos - Zamora Chinchipe - Campus Central	312532.92
5	530209	Servicio	Catálogo Electrónico	Servicio de limpieza para la UEA oferta académica Sucumbíos - Zamora Chinchipe - Campus Central	211627.40
6	530244	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de bandera para la UEA	1055.04
7	530402	Servicio	Ínfima Cuantía	Adecuación y mantenimiento de la infraestructura del campus central de la UEA	15029.00
8	530403	Bien	Catálogo Electrónico	Servicio de mantenimiento correctivo de mobiliario por catálogo electrónico para la UEA	19744.56
9	530405	Servicio	Subasta Inversa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la UEA	94393.00
10	530417	Servicio	Catálogo Electrónico	Servicio de pintura por catálogo electrónico para la UEA campus central	34571.32
11	530702	Servicio	Ínfima Cuantía	Adquisición de licencias Microsoft Office	124084.72
12	530704	Servicio	Ínfima Cuantía	Mantenimiento preventivo XEROX Phaser 3635MFP	180.00
13	530802	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de prendas de protección por catálogo electrónico para la UEA	7768.92
14	530803	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de combustible para el parque automotor UEA	20396.41
15	530804	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina	40999.04

16	530805	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisiciones materiales de limpieza	11747.17
17	530809	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos por catálogo electrónico para la UEA	730.91
18	530811	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de material eléctrico	39828.76
19	530812	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de Reactivos y Materiales de Laboratorio	101090.07
20	530813	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de repuestos para los equipos de laboratorio, neumáticos, periféricos de computación	98486.83
21	530823	Bien	Subasta Inversa	Adquisición suministros agrícolas, alimentos, medicina, insumos	70662.28
22	570201	Servicio	Licitación	Contratación de las pólizas de seguro: vida y accidentes personales estudiantes, vehículos, bienes institucionales	162901.96
23	730702	Servicio	Subasta Inversa	Contratación de biblioteca virtual GALE para la UEA	11928.00
24	750107	Obra	Cotización	Construcción de edificio para la UEA	932694.62
25	840103	Servicio	Menor Cuantía	Servicio fabricación y adquisición de muebles para la UEA	98742.94
26	840104	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de maquinaria y equipos	437774.08
27	840107	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de Equipos Informáticos	140084.71

Fuente: Pagina web del Sercop

La tabla 6 muestra un detalle consolidado del Plan Anual de Contratación de la Universidad Estatal Amazónica del año 2019 información oficial publicada por el SERCOP; con un total de USD 2,990,337.66 dólares; aproximadamente un 17 % del presupuesto total del mismo año, que fue de USD 16,904,483.01 dólares.

Al Desglosar el PAC del año 2019 se encontró las siguientes cifras:

Para el pago de servicios se planifico destinar USD 1,071,774.26 dólares, para servicios de correo, recarga de extinguidores, impresión de folletos, servicio de seguridad, servicios de limpieza, servicio de mantenimiento del parque automotor, adquisición de licencias informáticas, servicio de pintura, servicio de mantenimiento preventivo de ciertos equipos informáticos, gastos en su mayoría relacionados con el desarrollo administrativo.

En cuanto a la adquisición de bienes, se planifico invertir USD 990,368.78 dólares, para compra de banderas de tela, mantenimiento de mobiliario, aunque esto es claramente un servicio, prendas de protección, combustible, materiales de oficina, materiales de limpieza, materiales eléctricos, reactivos de laboratorio, suministros e insumos agrícolas, equipos de laboratorio y equipos informático, estos dos últimos destinados para actividades académicas y de investigación.

Sobre las obras o construcciones, se planifico Procesos de contratación pública, propuestos en el PAC versus los que se realizaron un total de USD 932,694.62 dólares, para la construcción un bloque de aulas para la carrera de comunicación, más en ese año no se construyó.

Tabla 7. Procesos de contratación publica

Tipo de proceso de contratación publica	Adquisiciones propuestas en el PAC	Adquisiciones reales
Catalogo Electrónico	USD 328,244.36	USD 578,021.21
Cotización	USD 932,694.62	No se realizan
Ínfima Cuantía	USD 145,076.72	USD 361,574.40
Licitación	USD 162,901.96	USD 60,253.61
Menor Cuantía	USD 98,742.94	USD 179,872.29
Subasta Inversa	USD 1,327,177.06	USD 885,005.32

Fuente: Autoría propia a partir de información del MEF

La tabla 7 muestra que no hay relación entre lo que se planificó frente a lo que realmente se compró, es decir, existe en la institución una suerte de planificación irreal; que hace que los recursos se distribuyan discrecionalmente. Si la misión de la Universidad Estatal Amazónica es “Generar ciencia y tecnología, formar profesionales e investigadores para satisfacer las necesidades del territorio, bajo los principios del desarrollo sostenible integral y equilibrado del ser humano de la Región Amazónica y el Ecuador, al conservar sus conocimientos ancestrales y fomentar su cultura” ¿está la gestión administrativa a la altura del cumplimiento de estos fines? Los datos sugieren una retroalimentación del proceso y cambios encaminados a la eficacia.

En el año 2019, las adquisiciones previstas en el PAC no se acercaron, hay una diferencia considerable entre lo que se dijo y lo que se hizo; en el caso de los bienes de larga duración, los valores previstos en el PAC sumaban USD 990,368.78 dólares, cuando ese año las compras de bienes sumaron USD 1,016,279.65 según detalle obtenido del Sistema de Control de Bienes de la Universidad Estatal Amazónica.

Tabla 8. Consolidado de las Adquisiciones Realizadas por la UEA año 2019

CUENTA	NOMBRE CUENTA	P. COMPRA	VALOR TOTAL
1.4.1.01.07.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	86,835.55	86,835.55
1.4.1.01.05.	Vehículos	397,992.40	397,992.40
1.4.1.01.04.	Maquinarias y Equipos	278,164.43	278,164.43
1.4.1.01.09.	Libros y Colecciones	770.00	770.00
1.4.1.01.03.	Mobiliario	72,640.37	72,640.37
1.4.1.01.06.	Herramientas	778.40	778.40
1.4.3.01.07.	Construcciones y Edificaciones	179,098.50	179,098.50
TOTAL			1,016,279.65

Fuente: Autoría Propia a partir de datos obtenidos del sistema de control de bienes de la U.E.A.

La tabla 8 detalla el valor de las compras realizadas por grupos contables, cuya sumatoria llegó al USD 1,016,279.65.

Análisis de los exámenes especiales

En el año 2015 la Contraloría General del Estado realizó el examen especial DR3-DPP-AE-0004-2016 a los procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios, su recepción y utilización de la Universidad Estatal Amazónica, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo del 2011 y el 31 de diciembre del 2015, donde entre varias observaciones se indica que se realizaron adquisiciones de bienes y servicios que no se relacionan con los objetivos institucionales, y se concluye que “Los miembros de la Junta Universitaria actual Consejo Universitario declararon como eventos oficiales a varias actividades que no tuvieron relación a los objetivos institucionales, que ocasiona que las adquisiciones de bienes y servicios por 87,116.68 USD no sean justificadas” (Contraloría General del

Estado, 2015) del cual se recomienda a la máxima autoridad que se autorice los pagos de las adquisiciones de bienes y servicios que estén relacionados con los objetivos institucionales, a decir de la Contraloría General del Estado esto redujo el presupuesto de la institución, que pudo haberse destinado a garantizar la eficacia de la educación en este centro de educación superior.

Procesos declarados desiertos y cancelados por falta de contestación de preguntas y por errores en los pliegos, que se dio por “la falta de respuesta en el portal de compras públicas a una pregunta formulada en el proceso SIE-UEA-032-2012 y la falta de control y seguimiento al cumplimiento de las fechas previstas en el cronograma, origino que el proceso se declare cancelado después de los tiempos establecidos, que ocasionan demoras en la reapertura de un nuevo proceso y el incremento en el presupuesto referencial” (Contraloria General del Estado, 2015) de esta observación se recomienda efectuar un seguimiento continuo al cronograma establecido en la etapa de preguntas, aclaraciones y respuestas a fin de que todas las preguntas formuladas por los interesados en participar de los procesos de contratación se les dé respuesta y sean publicadas en el portal de compras públicas, también, se recomendó se elaboren los pliegos para los procedimientos de contratación a base de los modelos emitidos por el SERCOP, al evitar incluir especificaciones y requisitos que se contrapongan a las disposiciones legales, a fin de evitar se declaren desiertos.

El informe de la Contraloría también, indica que se realizó negociaciones sin contar con la información de las condiciones del mercado y dice “para las sesiones de negociación efectuadas con el oferente habilitado, la comisión técnica no obtuvo ni adjunto documentación relacionada a las condiciones de mercado de los bienes o servicios a adquirir, consecuentemente, se desconoce que los precios pactados representaron el mejor costo en los términos previstos en el número 17 del artículo 6 de la LOSNCP” (Contraloria General del Estado, 2015) y recomienda que se obtenga y verifique información respecto a las condiciones de mercado del bien o servicio a contratar previo a efectuar la sesión de negociación con el oferente habilitado, a fin de

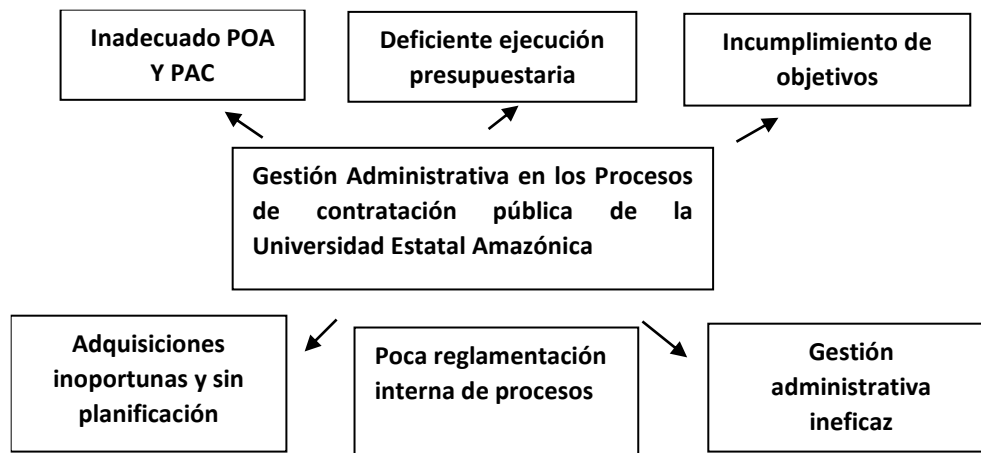
establecer objetivamente el porcentaje de rebaja y asegurara que represente el mejor costo para la entidad.

El examen especial habla de incumplimiento de plazos contractuales y señala que “Las prórrogas concedidas por el rector, basadas en los informes emitidos por el Secretario General – Procurador y por los Administradores de los Contratos, carecieron de sustento, los contratistas solicitaron prórrogas que no fueron presentadas con la oportunidad prevista contractualmente y que la documentación anexada fue insuficiente para demostrar eventos de fuerza mayor o caso fortuito conforme lo establecido en las cláusulas de los respectivos contratos, lo que ocasiono demoras en la entrega de bienes contratados, respecto de las cuales, no se calcularon las multas respectivas por 28,843.24 USD” (Contraloría General del Estado, 2015) y recomienda a la máxima autoridad y administradores de contratos que previo a emitir el informe para ampliaciones de plazo, a más de la solicitud presentada por el contratista, exijan la documentación que motive, sustente y justifique la petición, que comprobara que esta sea entregada con la oportunidad prevista en las cláusulas contractuales, una vez presentada se analiza si procede o no las prórrogas de plazo para la entrega de bienes y/o servicios. También, se recomienda a los administradores de contrato que se efectúen la liquidación de plazos en la recepción de los bienes y servicios contratados, que determinara el número de días de retraso y se establece la multa correspondiente, que es enviado a la dirección financiera para la respectiva liquidación económica y retención de los valores que correspondan a multas, si así fuera el caso.

Ya en base a los resultados encontrados en el examen de auditoría, la Contraloría General del Estado como una de sus competencias exclusivas determina las responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal a que hubiere lugar según lo señala el artículo 39 de la LOGGE; esto en el marco del debido proceso, donde los servidores públicos relacionados a este examen serían sancionados en el futuro.

Las sanciones que se imponen según la LOCGE a los servidores públicos relacionados a este examen especial, serían graduadas de acuerdo al cumplimiento de los preceptos legales y de las normas de auditoría y son determinadas con la debida motivación, sustentados en fundamentos de hecho y de derecho pertinentes, así por ejemplo, el artículo 46 de la LOCGE establece sanción de multa de una a veinte remuneraciones básicas del trabajador a las faltas administrativas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, también, el artículo 52 de la misma norma habla de la responsabilidad civil culposa, misma que se entiende como una obligación jurídica indemnizatoria del perjuicio económico causado a las instituciones del estado, calculado a la fecha en que este produjo. Se entiende que en la etapa procesal respectiva tanto administrativa como judicial se probará “por quien afirma la culpa en la emisión o perfeccionamiento del acto o hecho administrativo, que los mismos fueron producto de acciones que denoten impericia, imprudencia, imprevisión, improvisación, impreparación o negligencia” (LOCGE, 2002) por lo que, a la fecha de esta investigación el proceso continuaba y no se determinara aun las responsabilidades en firme y las subsecuentes sanciones, pero las recomendaciones que hace la CGE, dan cuenta clara de cuáles serían los desatinos administrativos, entre los más relevantes se encontró una deficiente planificación en las compras públicas y en la ejecución presupuestaria, lo que genera adquisiciones inoportunas que no cumplen con los fines propuestos, no existe la normativa interna suficiente que ayude a estructurar los procesos lo que desemboca en una ineficaz gestión administrativa.

Gráfico 3. Complicaciones encontradas en la gestión administrativa



Elaboración propia.

En el gráfico 3 se ilustra las complicaciones administrativas encontradas en el proceso de contratación pública.

En el caso de la Universidad Estatal Amazónica y según lo analizado la aplicación del principio de eficacia en la gestión administrativa es determinante para un resultado positivo en los procesos de contratación pública, es necesario entonces, que se ajusten las actividades administrativas y académicas a reducir estos nudos críticos identificados como: la inadecuada elaboración del POA y PAC; una ineficaz ejecución presupuestaria; poca reglamentación interna; adquisiciones sin planificación y por emergencia; y demás problemas identificados.

CAPITULO II. DISEÑO METODOLÓGICO.

2.1. Antecedentes

El capítulo en referencia determina el enfoque sobre el cuál se realiza el análisis investigativo, los métodos que contribuyen a describir el problema de estudio ¿La aplicación del principio de eficacia en la gestión administrativa es determinante en los procesos de contratación pública?

En la investigación está presente el paradigma crítico- propositivo, no solamente se recolecta datos, sino que se comprueba la hipótesis a través del análisis de tablas estadísticas con datos presupuestarios recogidos de la universidad estatal amazónica para proponer los resultados y elaboración de la propuesta de solución al problema motivo de la investigación.

La investigación se ubica en el ámbito jurídico-administrativo con enfoque actual, lo que permite el análisis de hechos y fenómenos socio económicos y educativos de carácter público. Para la redacción del marco conceptual se utiliza la argumentación, comparación análisis síntesis y confrontación de la información relevante como hilo conductor de la investigación hasta verificar y validar la hipótesis planteada.

La investigación es cualitativa porque permite la indagación e interpretación de los fenómenos dentro de un contexto real al utilizar documentación bibliográfica: Leyes, Reglamentos, Manuales y demás documentos jurídicos. El proceso de indagación es inductivo, permite la descripción de datos mediante el análisis, la investigación acción, apoyado en la teoría del Derecho y Jurisprudencia.

Es una investigación descriptiva, porque caracteriza las particularidades de los elementos que intervienen en la gestión pública de las universidades a través de la

predicción el análisis y la relación existente entre el objeto de estudio y la práctica jurídica

Método empírico, por cuanto dada la experiencia y observación del investigador la investigación se sustenta en el estudio y análisis de documentos, informes, actas, instrumentos técnicos que se manejan en la Universidad Estatal Amazónica en los cuales, se aprecia diversas formas y mecanismos legales que conllevan a la verificación de datos mediante la implementación de indicadores de evaluación a la gestión jurídico - administrativa.

Método científico, se aplica en toda la investigación, permite detectar los efectos de la gestión pública en el manejo de bienes de las universidades a través del estudio de mecanismos legales utilizados.

Este trabajo investigativo guarda relación con la gestión pública y se hace un análisis del problema observado “¿La aplicación del principio de eficacia en la gestión administrativa es determinante en los procesos de contratación pública?”, para lo cual, se hace un estudio bibliográfico y legal de lo que sucede en las instituciones públicas y particularmente en la Universidad Estatal Amazónica en relación a saber si es eficaz la gestión administrativa en los procesos de contratación pública.

2.2. Alcance de la investigación

La fundamentación teórica de la investigación es el hilo conductor, contiene principios, leyes, categorías, se basa en hechos y teorías científicas para lo cual, se hace necesario seleccionar, clasificar, comparar, analizar y abstraer características y propiedades para generalizarlos y explicarlos a través de la discriminación de hechos y fenómenos abordados dentro de lo cual, se formula la hipótesis, variables, análisis de resultados y el informe final. “Toda ciencia, como producto del conocimiento existe

a consecuencia de la relación teoría-práctica y se establecieren la existencia de métodos del conocimiento teórico y del conocimiento empírico” (Prats, 2016).

La Constitución de la República del Ecuador, establece un conjunto de principios jurídicos que acatara la administración pública, entre ellos el de eficacia. Amparados el mismo se manifiesta que la administración pública es un servicio a la sociedad y el principio de eficacia al ser un principio constitucional es cumplido lo cual, se aborda ampliamente en esta investigación.

La fundamentación metodológica en base a la experiencia del manejo de bienes del sector público es un hecho real que es abordado de manera clara y precisa para aportar con la solución del problema de las universidades existente en el país, en este caso, el método dialéctico permite debatir refutar y argumentar los principios del derecho público, por lo tanto, la observación de los hechos y entrevistas conducen a la sustentación de la propuesta.

2.3. Categorías, Dimensiones, Instrumentos y Unidades de Análisis

Al manifestar que la investigación permite comprobar, predecir lo que se afirma o niega sobre el tema de investigación, es preciso elaborar lineamientos jurídicos que permita utilizar los recursos destinados a la Universidad Estatal Amazónica de manera técnica, el análisis de los resultados de las tablas estadísticas y de datos numéricos comparativos permiten determinar las debilidades y también, las fortalezas con que cuenta la Universidad.

2.4. Gestión de datos

Es importante mencionar que el aplicar lineamientos jurídicos en los procesos administrativos y adquisición de bienes destinados para las universidades ecuatorianas permite proponer soluciones y argumentar jurídicamente, las

conclusiones y recomendaciones que dan validez a la propuesta. Luego del análisis se tabulan los datos recogidos para la elaboración de tablas y el correspondiente procesamiento de la información obtenida.

2.5. Criterios éticos de la investigación

Por tratarse de una investigación cuali- cuantitativa se hace presente datos estadísticos y valoraciones de conceptos de carácter ético, afectivo y valorativo , lo cual, determina un comportamiento humano digno en el manejo de los bienes públicos amparados por principios y leyes en la construcción del conocimiento que son condiciones intrínsecas y consustanciales del ser humano que vive en sociedad, además, los valores determinados en la investigación implica reconocer el problema, sus consecuencias y solución, emitir juicios éticos sobre un acertado manejo de los bienes públicos como conclusiones finales.

2.6. Resultados

Se estudia las normas legales sobre las cuales, se posibilita la realización del análisis jurídico comparativo con varias realidades que nos permite determinar con claridad la propuesta.

CAPÍTULO III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

De este diagnóstico realizado, para medir la eficacia de la gestión administrativa en los procesos de contratación pública de la Universidad Estatal Amazónica, se identificó algunos desaciertos tales como falta de planificación y ejecución presupuestaria, en el caso de la planificación estratégica está claro que no se la toma como punto de orientación en los procesos de la institución, sino únicamente como un mero formalismo ante los órganos de control de que se cumple con lo previsto en la norma y mas no como una herramienta de dirección para identificar prioridades y asignar los recursos necesarios, sobre la ejecución presupuestaria se ha dicho que los recortes que se han realizado en los últimos años son producto de una mala ejecución, sin embargo, desde el lado de la universidades el rector de la Universidad Central, en una publicación de diario el Comercio del año 2020 indico que “él sabe que el presupuesto es un plan, no es dinero disponible. Para ejecutarlo lo importante es que se desembolse y las partidas lleguen en el último trimestre” (El Comercio, 2020) esto como una de las razones por las que no se ejecuta de mejor manera el presupuesto, además, influye los procesos de compras públicas engorrosos ya que, el Ministerio de Finanzas con la Secretaria de Planificación SENPLADES no emiten dictámenes favorables para que se incorpore los recursos al presupuesto vigente, también, compra de equipos que no cumplen con los fines institucionales, bienes que están sub utilizados por falta de capacitación y mantenimiento, falta de normativa interna que refuerce los procesos, entre los más importantes. Ante esta realidad que se enfrenta es menester proponer indicadores, que permitan la transparencia de la gestión pública en los procedimientos de contratación pública. De todo lo analizado se presentan de forma resumida los resultados alcanzados.

3.1. Análisis de los resultados de la investigación

De los cuadros numéricos analizados se recoge los datos que permiten hacer una lectura cercana a la realidad y establecer los resultados alcanzados en la investigación.

En la tabla 1 de la página 26, el presupuesto general entregado a las universidades públicas del Ecuador se redujo en un 17.42% entre los años 2016 y 2020; es decir, USD 246'063.775 menos en los últimos cinco años.

En la tabla 2 de la página 27, el volumen promedio de ejecución del presupuesto en el año 2019 llegó al 84,62% (USD 1.205.157,25) que deja un porcentaje del 15,38% de fondos no utilizados al cierre de 2019, que representan USD 219.041,81 dólares.

En la tabla 3 de la página 28 se observa que en el año 2019 los grupos que destacan con mayor aporte presupuestario son: 51 - Gastos en personal, 53 - Bienes y Servicios de Consumo, 75 – Obras Públicas y finalmente, 84 - Bienes de Larga Duración, el gasto en personal es directamente proporcional a la calidad de docentes con que cuenta la universidad, es decir, que si existen docentes de alta calidad académica incide en la calidad educativa y viceversa; los bienes de consumo agrupa, por ejemplo, a los reactivos de laboratorio que se usa en las prácticas e investigación de los estudiantes, directamente relacionado con la calidad y cantidad de investigación o publicaciones científicas que se produce en la institución, que para el año 2019 fue de cero, es decir, no se publicó según la página institucional de la UEA, sección investigación; los bienes de larga duración que se compró en el año que se analizó, principalmente se trata de equipo informático en reemplazo de otros obsoletos, esta compra si está directamente relacionada a la misión de la institución que es la educación superior; y finalmente, la construcción de un bloque de aulas para atender a los estudiantes de la carrera de comunicación.

En el grafico 1 de la página 29, se observa que desde el año 2015 al 2020 el presupuesto de la Universidad Estatal Amazónica fue de USD 81.007.990,32 dólares; con una ejecución presupuestaria promedio del 85% mientras que en el año 2019 el presupuesto que manejó la Universidad Estatal Amazónica fue de USD 16,904,483.01 dólares; al analizar el cuadro presentado se ve que el rubro correspondiente al grupo 51 – Gastos en personal, fue el más alto con USD 8.971.014,00 dólares; frente al resto de grupos contables, como el grupo 84 - bienes de larga duración, que contiene:

mobiliario, maquinarias y equipos, vehículos, herramientas, equipo informático entre otros, cuya sumatoria total fue de USD 1.523.630,44 dólares. De la información obtenida se deduce que, sin considerar los Gastos en Personal, el nivel de eficacia en la ejecución del presupuesto se ve aún más reducido.

En el grafico 2 de la página 30, se observa que desde el año 2016 el grupo 51 – Gastos en Personal se dispara, al ser el mayor rubro en la ejecución del presupuesto de la institución, es decir, se contrató más personal. Sobre este dato es meritorio analizar si este incremento, es por la ampliación de la oferta académica, al incremento del número de estudiantes, u otros factores que incidieron para la contratación de más personal docente o se produjo un incremento en las remuneraciones, lo que elevó el gasto.

En la tabla 4 de la página 31, el año 2018 muestra un repunte en la contratación pública, con un total USD 3,401,297.65 millones de dólares, las compras de ínfima cuantía se incrementan, en el 2015 fueron de USD 33,571.20 que se incrementa en el 2019 a USD 361,574.40, por otro lado, los procedimientos por la subasta inversa electrónica en el año 2015 sumaron USD 1,531,099.42 y disminuyen en el año 2019 a USD 885,005.32; datos que son alerta de una deficiente gestión administrativa.

En la tabla 5 de la página 32, se observa que para el año 2019 el presupuesto ejecutado por la Universidad Estatal Amazónica fue del 77.03% (12,934,302.64) el grupo con mayor porcentaje de ejecución fue egresos en personal con el 94.94% (8,417,411.46) los grupos con los más bajos niveles de ejecución fueron: bienes y servicios de consumo con 64.24% (1,949,581.56) egresos de capital o bienes de larga duración con 52.40% (790,640.25) y obras públicas con el 40.82% (919,018.81) el valor de egresos en personal que corresponde a salarios, aun es el más alto, al tomar en cuenta que la remuneración para docentes universitarios es onerosa, frente a lo que se destinó para tecnología, laboratorios y libros en ese año es pequeña.

En la tabla 6 de página 34, no existe relación entre lo que se planifico comprar frente a lo que realmente se adquirió, es decir, una suerte de planificación irreal; la gestión administrativa no aporta al cumplimiento de los fines misionales.

En la tabla 8 de la página 37, se observa que, en el año 2019, las adquisiciones previstas en el PAC no se acercaron, hay una diferencia considerable entre lo que se dijo y lo que se hizo; en el caso de los bienes de larga duración, los valores previstos en el PAC sumaban USD 990,368.78 dólares, cuando ese año las compras de bienes de larga sumaron USD 1,016,279.65 según detalle obtenido del Sistema de Control de Bienes de la Universidad Estatal Amazónica.

3.2. Objetivo del examen especial

El objetivo del examen especial fue comprobar que los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución para la adquisición de bienes y servicios, su recepción y utilización, por el período comprendido entre el 1 de marzo del 2011 y el 31 de diciembre del 2015, cumplan las disposiciones legales aplicables para estas operaciones, los recursos examinados ascendieron a USD 8,525,979.99 dólares.

El resultado del mismo hace énfasis en que las adquisiciones o pagos que se realizan por concepto de compras, no se enmarca dentro de los objetivos institucionales, se encontraron pagos que se realizaron con la autorización de la máxima autoridad que no apuntalan a fortalecerlos. El examen entre otras cosas, habla de una falta de seguimiento a las recomendaciones efectuadas por el órgano de control, fallas en la normativa interna, orgánico por procesos desactualizado, por lo que lo problemas como la adquisición de bienes sin sustento continúan. En general las recomendaciones halladas por el órgano de control, hablan acerca de eventos de tipo culposos en el ámbito administrativo, que se dan básicamente por fallas en el deber objetivo de cuidado o por desconocimiento de la norma, que son subsanados mediante una adecuada gestión administrativa.

CONCLUSIONES

Con lo analizado se concluye que:

- La fundamentación teórica de la eficacia de la gestión administrativa en relación a los procesos de contratación pública, permitió determinar que no se aplica el principio de eficacia en la gestión administrativa de la Universidad Estatal Amazónica lo que genera problemas en los procesos de contratación pública.
- El diagnóstico de la eficacia de la gestión administrativa dentro los procesos de contratación pública en el caso de análisis Universidad Estatal Amazónica, arroja que los procesos de contratación pública no son eficaces en función de los objetivos institucionales.
- Las adquisiciones de bienes y servicios, no son planificadas de manera técnica, ordenada y pertinente, de acuerdo a las reales necesidades tanto administrativas como académicas por lo que en muchas ocasiones resultan innecesarias.
- En torno al examen especial realizado por la Contraloría del Estado se evidencia que hay adquisiciones sin relación a los objetivos institucionales y fuera de lo que permite la norma.

RECOMENDACIONES

- Que se cumpla lo previsto en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador y más legislación vigente, relacionada a la gestión pública.
- Que se elaboren manuales de procesos, así como normativa interna que regule las actividades administrativas, que encamaren a ser eficaces.
- Mejorar la planificación de las adquisiciones, al procurar que las necesidades sean reales y estén encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Que exista capacitación a los servidores involucrados en la contratación pública.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. (2013). El Buen Vivir. Sumak Kawsay,. Barcelona: Icara.

Alexy, R. (1993). Teoria de los Derechos Fundamentales. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Alvear, P. (2011). Analisis de las Compras Publicas en Ecuador, Evolucion y Situacion Actual. Quito: Politecnica Salesiana del Ecuador.

Artola, V. (23 de 04 de 2018). Senplades. www.senplades.gob.ec

Bezchinsky, G. R. (2012). Compras Publicas en America latina y el Caribe - Diagnosticos y Desafios. IDRC Universidad de San Martin, 50-200.

Bobbio, N. (1990). Contribucion a la teoria del derecho. España: Libreria Juridica.

BONILLA, D. (2001). EL CAPITAL SOCIAL LA EDUCACIÓN. Scielo, 2.

Bonilla, D. (2018). El Capital Social "La Educacion". Scielo, 4.

Bustillo, V. (2002). INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE LAS NNTT. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

CAF. (2020). Estimular la recuperación con compras públicas. CAF, 3.

COA. (2017). COA. Quito: Asamblea Nacional.

Concesa Caballero, S. (2009). ¿QUÉ APRENDIZAJE PROMUEVE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS? Curriculum, 11.

Constitucion. (2008). Constitucion de la Republica del Ecuador. Montecristi: Registro Oficial.

Contraloria General del Estado. (2015). Examen Especial. Puyo: CGE.

COPLAFIP. (2010).Codigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas. Quito: Registro Oficial.

Da-Fonseca, J. P. (2014). Relevancia de la planificación estratégica en la gestión pública. Relevancia de la planificación estratégica en la gestión pública, 9.

Deloitte. (2018). Sistema de Control Interno. Deloitte and Touch, 1.

Descalzo González, A. (2012). Eficacia administrativa. Eunómia. Revista en Cultura de la Legalidad, 2.

Druker, P. (1981). La gerencia: tareas, responsabilidades y prácticas. Inglaterra: Inglaterra.

dWorkin, R. (2012). Los Derechos en Serio. Barcelona: Ariel.

Ecuador, A. N. (2010). Ley Organica de Educacion Superior. Quito: Registro Oficial.

El Comercio. (12 de 05 de 2020). El Comercio. El Comercio, pág. 1.

Escobar, G. (2011). EL CONTROL INTERNO SEGÚN EL INFORME COSO. Ingenieria y Gestion Consultora, 3.

Fayol, H. (1916). Administración industrial y general. España: Fayol.

Fernandez, G. B. (2012). Compras Publicas Sustentables en America Latina y el Caribe. Programa ICPT4, 7-26.

Ferrajoli, L. (2004). Razones jurídicas del pacifismo. Madrid: Trotta.

Kant, I. (2004). Tratado de Pedagogía. Bogota: Revista educacion.

Kelsen, H. (1958). Teoría General del Derecho y del Estado. España: ESpañola.

LOCGE. (2002). Ley Organica de la Contraloria . Quito: Registro Oficial.

LOES. (2010). Ley Organica de Educacion Superior. Quito: Registro Oficial.

LOSNC. (2008). Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica. Quito: Registro Oficial .

LOTAIP. (2004). Ley Organica de Acceso a la Informacion Publica. Quito: Registro Oficial.

Mandela, N. (2016). Mandela por si mismo. Londres: Estudios Juridicos.

Navarro, R. (1998). LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS. ESTRUCTURA, CARACTERES Y APLICACIÓN. LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS. ESTRUCTURA, CARACTERES Y APLICACIÓN, 7.

Normativa Presupuestaria . (2018). Normativa Presupuestaria. Quito: Registro Oficial.

Pimenta, C. C. (2002). Gestion de Compras y Contrataciones Gubernamentales. RAE electronica, 6.

Plutarco. (1997). Plutarco. Biodemecum, 2.

PNDD. (2017). Plan Nacional de Desarrollo . Quito: Registro Oficial.

Prats, J. (2016). Las ciencias sociales en el contexto del conocimiento científico. España: Universidad de Barcelona.

RLOSNC. (2008). Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública. Quito: Registro Oficial.

SELA. (2014). Las compras públicas como herramienta de desarrollo en América Latina y el Caribe. Secretaría Permanente SELA, 4.

Tobón, S. (2006). Aspectos Básicos de la Formación Basada en Competencias en Proyecto Mesesup. Madrid: Educadores para el nuevo milenio.

Tobón, S. (2006). Formación Basada en Competencias - Pensamiento. Madrid: Universidad de Madrid.

Torres Albero, C. (2016). El Impacto de las Nuevas Tecnologías en la Educación Superior: un Enfoque Sociológico. Boletín de la Red Estatal de Docencia Universitaria. Vol 2. N.º 3, 7.

Universidad de Oxford. (2018). Diccionario. Estados Unidos: Oxford University.

Wunder Hachem, D. (2018). El principio constitucional de eficiencia administrativa. Cuestiones constitucionales, 6.

Zabalza, M. Á. (2002). La enseñanza universitaria. El escenario y sus protagonistas. Navarra: Universidad de Navarra.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- UEA: Universidad Estatal Amazónica
- ESIGEF: Sistema Integrado de Gestión Financiera
- ESBYE: Sistema de Bienes y Existencias
- SOTE: Sistema de Oleoducto Ecuatoriano
- SELA: Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
- Sumak Kawsay: Buen Vivir
- LOES: Ley Orgánica de Educación Superior
- LOSNCP: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- RLOSNC: Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- TIC: Tecnologías de la Información
- LOCGE: Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- CGE: Contraloría General del Estado
- SENPLADES: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
- POA: Plan Operativo Anual
- PAC: Plan Anual de Contratación
- SNP: Sistema Nacional de Planificación
- SNIP: Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública
- PNDD: Plan Nacional de Desarrollo
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- COPLAFIP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- SERCOP: Servicio Nacional de Contratación Pública

ANEXOS

Anexo 1. Plan Anual de Contratación- PAC de la Universidad Estatal Amazónica

No	Partida Pres	T. Compra	Tipo de presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cant.	V. Total
1	530823	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de alimento completo animales de granja CIPCA – EP	1	28,050.33
2	530823	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de materia prima para programas y proyectos CIPCA	1	15,107.45
3	530823	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de Suero Antiofídico	1	111.60
4	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de equipos para Laboratorios oferta académica El Pangui de la UEA	1	7,943.46
5	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Maquinaria Agroindustrial UEA	1	5,432.73
6	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Equipos de Laboratorio y programas de Investigación UEA	1	8,500.80
7	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Equipos para Laboratorio de Control Biológico UEA	1	20,932.98
8	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Maquinaria Agroindustrial para la UEA	1	6,484.04
9	530823	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Alimento	1	11,068.50

					Completo para Animales de Granja CIPCA		
10	53082 3	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Materia Prima para Programas y Proyectos del CIPCA	1	4,600.00
11	53082 3	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de Suero Antiofídico para Proyectos UEA	1	74.40
12	53081 2	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Reactivos Usados en Cromatografía para Laboratorios	1	6,277.75
13	53081 2	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Reactivos para Laboratorios, Proyectos y Diferentes Campus	1	9,993.62
14	53081 2	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Reactivos para Laboratorios, Proyectos, CIPCA y Extensiones	1	48,927.10
15	53081 2	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Materiales de Laboratorio para las Diferentes Áreas de la UEA	1	30,509.67
16	84010 4	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Equipos de Laboratorio para extensión Sucumbíos UEA	1	13,642.50

17	84010 7	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Equipos Informáticos para Proyectos y dependencias de la UEA	1	45,000.00
18	84010 7	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de Computadore s para varias Dependencias	1	36,260.76
19	84010 7	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Equipos y Equipos Informáticos para Proyectos y Dependencias de la UEA	1	40,691.29
20	84010 7	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de Impresoras Mediante Catalogo Electrónico Varias Unidades	1	3,076.64
21	84010 7	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de Computadore s Portátiles por Catalogo Electrónico	1	7,155.52
22	84010 7	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de Impresoras por Catalogo Electrónico para la UEA	1	7,060.50
23	84010 7	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de Impresoras Mediante Catalogo Electrónico para Proyectos UEA	1	840.00
24	84010 4	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Equipos para diferentes Laboratorios de la UEA	1	100,000.00

25	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de un Switch de Core para crear un Nodo de Comunicación en la UEA	1	69,998.00
26	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Equipo de Laboratorio para la UEA	1	17,310.00
27	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de Equipos de Laboratorios para la oferta académica el Pangui y programas de investigación de plantas medicinales y café de la UEA	1	9,975.98
28	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de equipos para diferentes laboratorios de la UEA	1	4,450.72
29	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de fluorometro para la carrera de ingeniería forestal de la UEA	1	76,200.00
30	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de maquinaria agroindustrial para la UEA	1	30,046.67
31	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de equipos para laboratorios, proyecto y oferta académica el Pangui de la UEA	1	35,288.60
32	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de equipos informáticos	1	5,264.00

					para diferentes dependencias		
33	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de equipos de audio, video y localización para la	1	25,040.36
34	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de equipos y eq informáticos para dif proyectos y dependencias	1	1,263.24
35	840103	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	Servicio fabricación de muebles de diferentes áreas de la UEA	1	26,337.80
36	840103	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de mobiliario por catálogo electrónico para la UEA	1	52,494.68
37	840103	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de mobiliario por catálogo electrónico	1	19,910.46
38	750107	Obra	Gasto Corriente	Cotización	Construcción del nuevo bloque de aulas L para la escuela de comunicación de la UEA	1	782,936.22
39	750107	Obra	Gasto Corriente	Menor Cuantía	Construcción de una bodega de almacenamiento de desechos sólidos comunes-peligrosos	1	25,206.34
40	750107	Obra	Gasto Corriente	Menor Cuantía	construcción de la segunda planta de tratamiento para el	1	124,552.06

					campus puyo de la UEA		
41	73070 2	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Contratación de biblioteca virtual gale para la UEA	1	11,092.98
42	73070 2	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Contratación de biblioteca virtual gale para la UEA	1	835.02
43	53081 3	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de repuestos para los equipos de laboratorio de ambiental de la UEA	1	12,643.24
44	53081 2	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de reactivos usados en cromatografía para laboratorios y proyectos	1	3,192.32
45	53081 2	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de reactivos para laboratorios, proyectos y diferentes campus de la UEA	1	2,189.61
46	57020 1	Servicio	Gasto Corriente	Licitación	Contratación de la póliza de seguro de vida y accidentes personales de los estudiantes de la UEA	1	55,237.00
47	53082 3	Bien	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Melaza distribuidos en canecas de 25 litros	200	150.00
48	53082 3	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Maíz amarillo molido al 8% de proteína (harina)	400	8,800.00
49	53082 3	Bien	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Maíz entero de la costa QUINTAL	100	2,700.00

50	57020 1	Servicio	Gasto Corriente	Licitación	contratación de seguros para los vehículos del parque automotor de la UEA	1	27,910.11
51	53081 3	Bien	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Bisagra ADF Derecha para impresora HP LaserJet 500M525	8	672.00
52	53081 3	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de neumáticos para el parque automotor de la UEA	1	46,636.80
53	53080 3	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de combustible para el parque automotor UEA	1	18,392.86
54	53080 3	Bien	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Adquisición de combustible para la UEA	1	2,003.55
55	53040 5	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la UEA	1	94,393.00
56	53020 9	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Servicio de limpieza para la universidad estatal amazónica oferta académica Sucumbíos	1	22,830.00
57	53020 9	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Servicio de manejo de aguas residuales sin tratamiento generadas en laboratorios de investigación	1	840.00

					y desarrollo m.72.01		
58	530209	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Servicio de limpieza para la universidad estatal amazónica oferta académica Sucumbíos	1	10,736.40
59	530208	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa	contratación del servicio de vigilancia privada, con arma no letal, para las instalaciones de la UEA campus Sucumbíos	1	59,511.12
60	530209	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Servicio de limpieza para la UEA sede Zamora Chinchipe	1	9,870.86
61	530209	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Servicio de limpieza para la UEA oferta académica el Panguí	1	14,971.68
62	530209	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Servicio de limpieza para la UEA sede Zamora Chinchipe	1	6,897.42
63	530208	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Contratación del servicio de vigilancia privada, con arma no letal para las instalaciones de la UEA campus Zamora Chinchipe	1	29,784.00
64	570201	Servicio	Gasto Corriente	Cont. de Instituciones Financieras y de	Contratación de seguro para los bienes de la institución	1	71,535.00

				Seguros del Estado			
65	570201	Servicio	Gasto Corriente	Licitación	Contratación de la póliza de seguro de vida y accidentes personales de los estudiantes de la UEA	1	8,219.85
66	530804	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina para las áreas académicas de la UEA	1	7,136.98
67	530809	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos por catálogo electrónico para la UEA	1	730.91
68	530802	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de prendas de protección por catálogo electrónico para la UEA		1,994.52
69	530811	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Focos ahorradores 60w	2,000.00	10,000.00
70	530402	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Adecuación y mantenimiento de la infraestructura del campus central de la UEA	1	7,000.00
71	530203	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Recargas, revisión y mantenimiento de extintores CO2 de 5 libras	26	286.00
72	530813	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de materiales y periféricos informáticos para	1	17,021.11

					diferentes dependencias de la UEA		
73	530813	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Suministro e instalación de repuestos para el mantenimiento o correctivo de los equipos ups de alta potencia de la UEA	1	21,513.68
74	530811	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de material eléctrico para la UEA	1	29,828.76
75	530805	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Funda de basura uso industrial negra 35x47	1,200.00	4,080.00
76	530805	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de papel higiénico para la UEA	1	2,592.00
77	530805	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de aseo para la UEA	1	4,989.31
78	530805	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de limpieza para el hotel Cipca	1	85.86
79	530704	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Mantenimiento preventivo XEROX Phaser 3635MFP	4	180.00
80	530417	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Servicio de pintura por catálogo electrónico para la UEA campus central	1	34,571.32
81	530403	Bien	Proyecto de Inversión	Catalogo Electrónico	Servicio de mantenimiento o correctivo de mobiliario por catálogo	1	19,744.56

					electrónico para la UEA		
82	530402	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	Servicio de mantenimiento del piso del laboratorio de la carrera de ingeniería agroindustrial de la UEA	1	8,029.00
83	530244	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de bandera para la UEA	1	1,055.04
84	530204	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Impresión de folletos para difusión de actividades	1,000.00	5,000.00
85	530702	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Adquisición de licencias Microsoft Office	1	2,000.00
86	530804	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Resmas de papel bond a4 75 gr	1,369.00	4,462.94
87	530804	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de tóner originales para diferentes dependencias de la UEA	1	19,053.85
88	530804	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina para las áreas académicas	1	5,145.77
89	530804	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina para las áreas administrativas	1	756.31
90	530804	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina por catálogo electrónico para la UEA	1	370.85
91	530804	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina por catálogo	1	43.05

					electrónico para el proceso de elección de vicerrector administrativo y representante suplente de profesores		
92	530804	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina para las áreas administrativas de la UEA	1	4,015.31
93	530804	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina para elecciones de cogobierno 2019	1	13.98
94	530802	Bien	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Adquisición de uniforme para los servidores bajo el código de trabajo de la UEA	1	5,774.40
95	530702	Servicio	Gasto Corriente	Bienes y Servicios únicos	Servicio de acceso a una red avanzada de internet para la UEA	1	77,380.80
96	530702	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de licencias educativas Microsoft para la UEA	1	22,863.92
97	530702	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Contratación de la biblioteca virtual Taylor y Francis para la UEA	1	21,840.00
98	530209	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Servicio de limpieza del campus central de la UEA	109,800.00	121,878.00

99	530209	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Servicio de limpieza del campus central de la UEA	21,264.00	23,603.04
100	530208	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Contratación del servicio de guardianía para la UEA campus central	1	223,237.80
101	530106	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Servicio de correo	1	497.00
TOTAL							2,994,747.66

Fuente: Pagina web del Sercop

Anexo 2. Partidas consolidadas PAC – Universidad Estatal Amazónica

No	Partida Pres	T. Compra	Tipo de presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cant.	V. Total
1	730702	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Contratación de biblioteca virtual Gale para la UEA	1	11,928.00
2	840107	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de equipos y equipos informáticos para diferentes proyectos y dependencias de la UEA	1	86,954.53
3	570201	Servicio	Gasto Corriente	Licitación	Contratación de la póliza de seguro de vida y accidentes personales de los estudiantes de la UEA	1	63,456.85
4	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de equipos para diferentes laboratorios de la UEA	1	104,450.72
5	530812	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de reactivos para laboratorios, proyectos y diferentes campus de la UEA	1	12,183.23
6	530812	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de reactivos usados en cromatografía para laboratorios y proyectos de investigación de la UEA	1	9,470.07
7	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de equipos para	1	43,232.06

					laboratorios, proyecto y oferta académica el Pangui de la UEA		
8	840104	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de maquinaria agroindustrial de la UEA	1	41,873.44
9	530823	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de materia prima para los programas y proyectos del Cipca de la UEA	1	19,707.45
10	530803	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de combustible para el parque automotor	1	20,396.41
11	530823	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Adquisición de alimento completo para animales de granja para el CIPCA-UEA	1	39,118.83
12	530208	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa	Contratación del servicio de vigilancia privada, con arma no letal, para las instalaciones de la UEA campus Sucumbíos	1	312,532.92
TOTAL							765,304.51

Fuente: Pagina web del Sercop

Anexo 3. Indicadores de Eficacia

Para verificar si es eficaz el proceso de contratación pública en torno a los objetivos de la Universidad Estatal Amazónica, se va a medir:

1. Que las compras que se realizan anualmente, estén vinculadas a los objetivos de la institución.

La construcción del PAC con el aporte de todos los involucrados, en función de las competencias y del presupuesto entregado, para la operación de las diferentes unidades administrativas y académicas

Que se ajuste las adquisiciones al pensum de estudios de los estudiantes, para que exista relación directa entre la teoría y la investigación.

2. Que la planificación contenida en el PAC se cumpla:

Actualizar el sistema informático de gestión institucional, que permita verificar el cumplimiento de la planificación.

Que se evalúe periódicamente los procesos, para saber si se cumple o no con la planificación y determinar la eficacia de los procesos.

3. Que el sistema de control interno de la institución, sea eficaz:

Cumplir con la Constitución y la ley.

Implementar normativa interna para regular las actividades de los procesos de contratación pública.

Implementar un modelo de gestión por procesos para que todas las actividades administrativas estén definidas y se retroalimentaran.